

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME:	Preliminar		Final	X
-------------------------	-------------------	--	--------------	----------

TABLA DE CONTENIDO

1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA	4
2. FECHA DE LA AUDITORÍA	4
3. PERÍODO EVALUADO	4
4. PROCESO AUDITADO	4
5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR	4
6. AUDITORES	4
7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
8. ALCANCE	4
9. CRITERIOS	4
10. METODOLOGÍA	5
11. SITUACIONES GENERALES: Verificación del cumplimiento de los seis (6) numerales del artículo 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito Capital” del Decreto 371 de 2010	6
11.1 Numeral 1:	6
11.2 Numeral 2:	6
11.2.1 PÁGINA WEB DE CANAL CAPITAL – BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	7
11.2.1.1 ANEXO 1 Res 1519 de 2020: DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB:	7
Tabla 1. Criterios de accesibilidad Web que no se cumplen o se cumplen parcialmente	8
Tabla 2. Criterios de accesibilidad Web que sí se cumplen	10
11.2.1.2 ANEXO 2 Res 1519 de 2020: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.	12
Tabla 3. Estándares de publicación y divulgación de información que no se cumplen en el botón de transparencia o se cumplen parcialmente	12
Tabla 4. Oportunidades de Mejora botón de transparencia	24
11.2.1.3 MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN	26

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 08
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



11.2.2 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	27
A. <i>Verificación del cumplimiento de las estrategias definidas política de participación ciudadana para la vigencia 2022:</i>	27
Tabla 5. Verificación cumplimiento de las estrategias de la PIPC Vigencia 2022	27
B. <i>Verificación del cumplimiento de los Lineamientos generales para la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión – Manual Operativo MIPG V5</i>	32
11.2.3 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS V4- CÓDIGO: EPLE-ES-001	33
11.1.3 Numeral 3	35
11.1.4 Numeral 4	35
11.1.5 Numeral 5	35
11.1.6 Numeral 6	36
12. OBSERVACIONES	40
13. CONCLUSIONES	43
14. RECOMENDACIONES	44

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de accesibilidad Web que no se cumplen o se cumplen parcialmente	8
Tabla 2. Criterios de accesibilidad Web que sí se cumplen	10
Tabla 3. Estándares de publicación y divulgación de información que no se cumplen en el botón de transparencia o se cumplen parcialmente	12
Tabla 4. Oportunidades de Mejora botón de transparencia	24
Tabla 5. Verificación cumplimiento de las estrategias de la PIPC Vigencia 2022	27

INDICE DE ILUSTRACIONES

Imagen 1. Pliego de condiciones invitación pública CP 03 de 2022	6
Imagen 2. Matriz de seguimiento al esquema de publicación	27
Imagen 3. Manual operativo MIPG v5 - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	32
Imagen 4. Manual operativo MIPG v5 - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	33

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Imagen 5.	Manual operativo MIPG v5 - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	34
Imagen 6.	Caracterización de niños, niñas y adolescentes proyecto Eureka	34
Imagen 7.	Enlace al que lleva el informe de audiencias 2022	36
Imagen 8.	Numeral 4.7.3 Rendición de cuentas	37
Imagen 9.	Informe de rendición de cuentas 2022 botón de transparencia	37
Imagen 10.	Rendición de cuentas como ciclo	38
Imagen 11.	Etapas de rendición de cuentas – Lineamientos del DAFFP	38
Imagen 12.	¿Cómo se prepara la rendición de cuentas? - DAFFP	39
Imagen 13.	Etapa de preparación de rendición de cuentas – Lineamientos del DAFFP	39

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Auditoría Decreto 371 de 2010 - Participación Ciudadana, Control Social y Transparencia

2. FECHA DE LA AUDITORÍA

Del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023.

3. PERÍODO EVALUADO

1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023.

4. PROCESO AUDITADO

Planeación Estratégica, Gestión Jurídica y Contractual, Servicio a la Ciudadanía, área Digital y Marca y Comunicaciones.

5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR

Andrea Paola Sánchez - Secretaria General, Hernán Guillermo Roncancio - Profesional Planeación, Ivy Katherine Gómez Pardo – Jefe Oficina Jurídica, Jerson Jussef Parra - Director Operativo

6. AUDTORES

Diana del Pilar Romero Varila / Profesional Oficina de Control Interno

7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" y de los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

8. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023.

Debido a que durante la ejecución de la auditoría se puso en funcionamiento la nueva versión de la página web de Capital, esta fue evaluada durante el desarrollo de la auditoría.

Limitación al alcance: Teniendo en cuenta que en el equipo de Control Interno no se cuenta con un Ingeniero de Sistemas, Desarrollador Web o profesional con carreras afines, se limitó la verificación de los criterios de accesibilidad definidos en la NTC 5854 Accesibilidad a páginas web, y la Resolución 1519 de 2020 de MinTic a aquellos que por el conocimiento técnico requerido pudieran ser verificados por el equipo auditor.

9. CRITERIOS

Durante la ejecución de la auditoria se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- Constitución política de Colombia
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 08
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título."
- Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"
- Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
- Resolución 1519 de 2020 de MinTIC "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
- NTC 5854 Accesibilidad a páginas web
- Manual Único de Rendición de Cuentas. versión 2 - DAEP. 2019.
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, mayo de 2021.
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad, diciembre de 2020.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 5 - Marzo 2023 Procedimientos, manuales, políticas, guías y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión relacionados con el objetivo de la auditoría.
- Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría.

10. METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoria para Entidades públicas expedida por el DAEP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, observación y revisión de evidencia física.

Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer Verificar y Actuar)

PLANEAR:

- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución de la auditoría.
- Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el tema objeto de evaluación.
- Elaboración del Plan de auditoría, listas de verificación (ITA, Accesibilidad Web) y papeles de trabajo.

HACER:

- Solicitud de información mediante memorandos y correo electrónico las áreas de Planeación, Jurídica, Misionales, Marca y Comunicaciones y Digital.
- Solicitud de autoevaluación de la matriz ITA por parte de las diferentes áreas de Capital.
- Solicitud de autoevaluación de los criterios de accesibilidad web por parte del área Digital.
- Elaborar el Informe preliminar de auditoría y remitirlo a los líderes y/o responsables del proceso auditado.
- Análisis de respuestas y determinar la subsanación de las no conformidades y observaciones.
- Elaboración del Informe final de auditoría y entrega a los líderes y/o responsables del proceso auditado.

VERIFICAR:

- Verificación documental de la información publicada en la página web de la entidad, redes sociales de Capital, la intranet institucional y los soportes remitidos por los responsables de la información.
- Comparación de las autoevaluaciones de la matriz ITA y los Criterios de accesibilidad web, con la información publicada en la página web de Capital.
- Análisis de la información, evidencias, verificación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.

ACTUAR:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos de no conformidad en el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento.



	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

11. SITUACIONES GENERALES: Verificación del cumplimiento de los seis (6) numerales del artículo 4. "De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito Capital" del Decreto 371 de 2010

11.1 Numeral 1:

"Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen"

Capital para el periodo evaluado ha cumplido con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 a través de los siguientes mecanismos:

- a.** Desde el área Jurídica y Contractual de Capital en las seis (6) convocatorias públicas adelantadas por la entidad incluyó un numeral denominado *"invitación a las veedurías ciudadanas"* en el cual se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación de convocatorias públicas que adelante Capital, como se muestra a continuación:

Imagen 1. Pliego de condiciones invitación pública CP 03 de 2022

1.3. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 1º de la Directiva Presidencial 12 del 1º de noviembre de 2002, se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CAPITAL convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en la página web de CAPITAL www.canalcapital.gov.co y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

10

Fuente: [https://files.conexionCapital.co/assets/public/media/file/file/2-20220607_PROYECTO_DE_PLIEGO_DE_CONDICIONES_CP_03_2022%20\(1\).pdf?VersionId=7Gyhn6D934xdT7WFweE1mwX7VKHB.AmK](https://files.conexionCapital.co/assets/public/media/file/file/2-20220607_PROYECTO_DE_PLIEGO_DE_CONDICIONES_CP_03_2022%20(1).pdf?VersionId=7Gyhn6D934xdT7WFweE1mwX7VKHB.AmK)

Las convocatorias públicas están para consulta ciudadana en el numeral 1.13 *"Información sobre decisiones que puedan afectar al público"* del botón de transparencia: <https://www.canalCapital.gov.co/content/convocatorias>

- b.** Los procesos contractuales adelantados por la entidad se publican en la plataforma SECOP II, para el periodo evaluado los contratos vigentes y su ejecución han sido publicados en los numerales [3.2](#) y [3.3](#) del botón de transparencia para consulta de cualquier interesado en aras de facilitar el ejercicio de veeduría o de control social.

11.2 Numeral 2:

"Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo"

Se consultó al área de Planeación cuáles eran las estrategias de información utilizadas por Capital, para dar cumplimiento a este numeral, para lo cual se indicó que las estrategias de información utilizadas son las siguientes:

- a.** Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el cual se creó un instrumento de verificación y seguimiento a la página web.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

- b.** Política Institucional de Participación Ciudadana con su respectivo plan de implementación.
- c.** Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas
- d.** Las acciones derivadas del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Adicionalmente a lo reportado por el área de Planeación, Capital cuenta con la estrategia institucional de caracterización de usuarios con la cual se busca identificar quiénes son los usuarios o grupos de interés con los que interactúa Capital, y a partir de su identificación diseñar e implementar estrategias de información. Esta se convierte en un insumo importante para definir las estrategias de participación ciudadana.

A continuación, se describen los resultados de las verificaciones realizadas en la implementación, avance y ejecución para cada una de las estrategias de información anteriormente mencionadas, no se evaluarán las acciones derivadas del PTEP teniendo en cuenta que a estas se les hace seguimiento de manera cuatrimestral por parte de la OCI y se emiten los respectivos informes con los resultados obtenidos.

11.2.1 PÁGINA WEB DE CANAL CAPITAL – BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y la NTC 5854 de 2011 "Accesibilidad a las páginas Web", se verificó que la página web de Capital cumpliera con los requisitos normativos descritos en los Anexos 1 y 2 aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado:

11.2.1.1 ANEXO 1 Res 1519 de 2020: DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB:

Conforme a lo estipulado en la NTC 5854 de 2011 "Accesibilidad a las páginas web", y el anexo 1 Directrices de Accesibilidad Web de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic, donde se establece que: "A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C)" se procedió a verificar el nivel de implementación de los criterios de accesibilidad Web con calificación AA en la página web de Canal Capital <https://www.canalCapital.gov.co/>.

Teniendo en cuenta que en el equipo auditor no se cuenta con un Ingeniero de Sistemas, Desarrollador Web o profesional con carreras afines se tomó una muestra de criterios que podían ser verificados por el equipo auditor que no requerían de pruebas técnicas especializadas, para su verificación se solicitó al área Digital una autoevaluación donde se indicara cómo se estaba dando cumplimiento a los 37 criterios de nivel A y AA estipulados en la WCAG v2.1, para lo cual se indicó que 11 criterios *No se cumplen* o *se cumplen parcialmente*, 18 criterios *Sí se cumplen* y 8 criterios hasta el momento *No aplican* a Capital.

Adicionalmente, se remitió el "informe accesibilidad y usabilidad en la nueva página web de Capital" elaborado por el área Digital, frente a este informe se evidenciaron debilidades debido a que el informe no tiene una fecha de elaboración que permita evidenciar el corte en el cual se evaluó la información en la página web de Capital, dentro del mismo se mencionan que los criterios no están implementados en un 100% pero no se especifica que exactamente hace falta implementar para cada uno de estos, ni en cuánto tiempo se estima realizar estos ajustes, por lo que adicional a este informe se requiere de la definición de un plan de trabajo que permita determinar el tiempo de implementación de los criterios de accesibilidad solicitados en la Resolución 1519 de 2020 del MinTic.

A continuación, se muestra los resultados de la verificación adelantada por la OCI a la implementación de los criterios de accesibilidad web:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Tabla 1. Criterios de accesibilidad Web que no se cumplen o se cumplen parcialmente

Ítem	Criterios de accesibilidad que el área Digital indica que No se cumplen o se cumplen parcialmente	Observaciones
1	<p>Criterio de Conformidad 1.1.1 Contenido no textual: (Nivel A)</p> <p>Todo el contenido que no es de texto que se presenta al usuario tiene una alternativa de texto que cumple el propósito equivalente.</p>	<p>El área Digital indica que se cumple parcialmente, ya que: <i>"en un 80% se está cumpliendo y estamos en el proceso de mejora para llegar al 100% en el cumplimiento de este ítem"</i>.</p> <p>Sin embargo, no se indica cuáles son los contenidos que faltan por mejorar dentro de la página web, así como tampoco se indica cuál es el tiempo estipulado para llegar a una implementación del criterio del 100%.</p>
2	<p>Criterio de Conformidad 1.2.1 Sólo audio y sólo video (pregrabado) (Nivel A)</p> <p>Solo audio pregrabado: se proporciona una alternativa para medios basados en el tiempo que presenta información equivalente para contenido de solo audio pregrabado.</p> <p>Solo video pregrabado: se proporciona una alternativa para medios basados en el tiempo o una pista de audio que presenta información equivalente para contenido de solo video pregrabado.</p>	<p>El área Digital indica que se cumple parcialmente, ya que: <i>"El cumplimiento que tenemos hasta el momento incluye todo lo relacionado con video pregrabado. Si embargo, está por implementarse lo correspondiente a audio pregrabado"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para implementar lo correspondiente al audio pregrabado y así cumplir con el 100% del criterio.</p>
3	<p>Criterio de Conformidad 1.2.2 Subtítulos (pregrabado) (Nivel A)</p> <p>Se proporcionan subtítulos para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados, excepto cuando el medio es un medio alternativo al texto y está claramente etiquetado como tal.</p>	<p>El área Digital indica que se cumple parcialmente, ya que: <i>"Está por implementarse lo correspondiente a audio pregrabado"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para implementar lo correspondiente al audio pregrabado y así cumplir con el 100% del criterio.</p>
4	<p>Criterio de Conformidad 1.2.3 Descripción de audio o medio alternativo (pregrabado) (Nivel A)</p> <p>Se proporciona una alternativa para medios basados en tiempo o descripción de audio del contenido de video pregrabado para medios sincronizados, excepto cuando el medio es un medio alternativo para texto y está claramente etiquetado como tal.</p>	<p>El área Digital indica que se cumple parcialmente, ya que: <i>"El cumplimiento que tenemos hasta el momento incluye todo lo relacionado con video pregrabado. Si embargo, está por implementarse lo correspondiente a audio pregrabado"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para implementar lo correspondiente al audio pregrabado y así cumplir con el 100% del criterio.</p>
5	<p>Criterio de Conformidad 1.2.4 Subtítulos (en vivo) Comprender los subtítulos (Nivel AA)</p> <p>Se proporcionan subtítulos para todo el contenido de audio en vivo en medios sincronizados.</p>	<p>El área Digital indica que se cumple parcialmente, ya que: <i>"No tenemos subtítulos en vivo para los contenidos de audio, solo tenemos subtítulos para los videos on demand"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para implementar los subtítulos en vivo y así cumplir con el 100% del criterio.</p>
6	<p>Criterio de Conformidad 1.2.5 Descripción de audio (pregrabada) (Nivel AA)</p> <p>Se proporciona descripción de audio para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados.</p>	<p>El área Digital indica que se cumple parcialmente, ya que: <i>"Está por implementarse lo correspondiente a audio pregrabado"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para implementar lo correspondiente al audio pregrabado y así cumplir con el 100% del criterio.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Ítem	Criterios de accesibilidad que el área Digital indica que No se cumplen o se cumplen parcialmente	Observaciones
7	<p>Criterio de Conformidad 1.4.3 Contraste (mínimo) (Nivel AA)</p> <p>La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de al menos 4,5:1</p>	<p>El área Digital indica que se cumple parcialmente, ya que: <i>"Actualmente en la página tenemos una relación de contraste de 3.78:1. Se deben hacer mejoras para llegar a la relación de contraste de 4.5:1"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para realizar las mejoras a la relación del contraste y se cumpla con el criterio de accesibilidad.</p>
8	<p>Criterio de Conformidad 1.4.5 Imágenes de texto (Nivel AA)</p> <p>Si las tecnologías que se utilizan pueden lograr la presentación visual, se utiliza texto para transmitir información en lugar de imágenes de texto.</p>	<p>El área Digital indica que no se cumple, ya que: <i>"Para cumplir con el criterio se deben hacer implementaciones de estilo"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para implementar estilos en la página web, y cuáles estilos se implementarán para cumplir con el criterio de accesibilidad.</p>
9	<p>Criterio de Conformidad 2.4.1 Bloques de derivación (Nivel A)</p> <p>Hay un mecanismo disponible para evitar bloques de contenido que se repiten en varias páginas web.</p>	<p>El área Digital indica que no se cumple, ya que: <i>"Está por implementarse lo correspondiente a omitir bloques de contenido"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para implementar que se eviten bloques de contenido y se cumpla con el criterio de accesibilidad.</p>
10	<p>Criterio de Conformidad 2.4.7 Enfoque visible (Nivel AA)</p> <p>Cualquier interfaz de usuario operable por teclado tiene un modo de operación donde el indicador de enfoque del teclado es visible.</p>	<p>El área Digital indica que no se cumple, ya que: <i>"Está por implementarse cuando se carguen los formularios de Capital social y Audiencias Capital"</i></p> <p>Sin embargo, no se indica cuál es el tiempo estipulado para implementar los formularios de Capital social y Audiencias Capital en la página web de Capital</p>
11	<p>Criterio de Conformidad 3.1.2 Idioma de las partes</p> <p>El lenguaje humano de cada pasaje o frase del contenido se puede determinar mediante programación, excepto los nombres propios, términos técnicos, palabras de lenguaje indeterminado y palabras o frases que se han convertido en parte de la lengua vernácula del texto inmediatamente circundante.</p>	<p>El área Digital indica que no se cumple, ya que: <i>"Para el período de reporte la dirección operativa dispuso de recursos para el rediseño de la página web con base en los criterios dados a conocer en la matriz ITA 2022. Este aspecto será analizado en la próxima vigencia para determinar la viabilidad presupuestal y técnica"</i></p> <p>Por lo indicado anteriormente, se debe tener en cuenta que la página debe estar basada en los criterios de accesibilidad descritos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic, la cual indica que <i>"A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C)"</i>, por ende estos deben ser los aspectos mínimos a implementar en la página web de Capital.</p>

Para los anteriores criterios que han sido identificados por el área digital como que *No se cumplen o Se cumplen parcialmente*, es necesario que se establezcan acciones de mejora dónde se identifiquen los contenidos que se deben completar en la página web y se defina un tiempo máximo para su implementación, ya que, se está incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 1519 de 2020 que indica que a partir del 1 de enero de 2022, ya deben estar implementados los criterios con calificación AA en Capital.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Tabla 2. Criterios de accesibilidad Web que sí se cumplen

Item	Criterios de accesibilidad que el área Digital indica que Sí se cumplen	Observaciones
1	<p>Criterio de Conformidad 1.3.2 Secuencia significativa (Nivel A)</p> <p>Cuando la secuencia en la que se presenta el contenido afecta su significado, se puede determinar mediante programación una secuencia de lectura correcta.</p>	<p>Se indica por el área digital que sí se cumple con el requisito y que: <i>"Se anexa INFORME ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD EN LA NUEVA PÁGINA WEB DE CAPITAL"</i></p> <p>Sin embargo, al revisar el informe indicado en los numerales dónde se refiere a la secuencia, ninguno está implementado en un 100%:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>CC8. Todo documento y página organizado en secciones / cumplimiento 75%</i> • <i>CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado/ cumplimiento 80%</i> • <i>CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo / cumplimiento 80 %</i> <p>Por lo tanto, no se puede indicar que este requisito sí se cumple.</p>
2	<p>Criterio de Conformidad 1.3.1 Información y relaciones (Nivel A)</p> <p>La información, la estructura y las relaciones transmitidas a través de la presentación se pueden determinar mediante programación o están disponibles en texto.</p>	<p>Se indica por el área digital que sí se cumple con el requisito y que: <i>"Se anexa INFORME ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD EN LA NUEVA PÁGINA WEB DE CAPITAL"</i></p> <p>Sin embargo, al revisar el informe indicado en los numerales dónde se refiere a información y relaciones, ninguno está implementado en un 100%:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>CC8. Todo documento y página organizado en secciones / cumplimiento 75%</i> • <i>CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente / cumplimiento 75%</i> • <i>CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado/ cumplimiento 80%</i> • <i>CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías / cumplimiento 80%</i> <p>Por lo tanto, no se puede indicar que este requisito sí se cumple.</p>
3	<p>Criterio de Conformidad 1.4.4 Cambiar el tamaño del texto (Nivel AA)</p> <p>A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, el tamaño del texto se puede cambiar sin tecnología de asistencia hasta en un 200 por ciento sin pérdida de contenido o funcionalidad.</p>	<p>Se verifica que dentro de la página se puede hacer el cambio en el tamaño del texto de hasta un 200 por ciento sin pérdida de contenido o funcionalidad dentro de la misma, por lo tanto, sí se cumple con el criterio.</p>
4	Criterio de Conformidad 2.1.1 Teclado (Nivel A)	El área Digital indica que: <i>"Todas las funciones de la página son accesibles a través de una interfaz de teclado"</i>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Item	Criterios de accesibilidad que el área Digital indica que Sí se cumplen	Observaciones
	Toda la funcionalidad del contenido es operable a través de una interfaz de teclado.	Sin embargo, en el informe de accesibilidad y usabilidad en la nueva página web de Capital, se indica que <i>el criterio CC32. Manejable por teclado tiene un cumplimiento del 80%</i> . Por lo tanto, no se puede indicar que este requisito sí se cumple.
5	Criterio de Conformidad 2.4.2 Página titulada (Nivel A) Las páginas web tienen títulos que describen un tema o propósito.	Se puede evidenciar que los contenidos tienen el título descriptivo de la página que el usuario va a navegar, por lo tanto, sí se cumple con el criterio de accesibilidad.
6	Criterio de Conformidad 2.4.3 Orden de enfoque (Nivel A) Si una página web se puede navegar secuencialmente y las secuencias de navegación afectan el significado o la operación, los componentes enfocables reciben el enfoque en un orden que preserva el significado y la operatividad.	El área Digital indica que: <i>"Se evidencia debido a que el CMS de grupal organiza los elementos y esto nos permite navegar secuencialmente la página"</i> Sin embargo, al revisar el informe indicado en el numeral dónde se refiere a secuencia por tabulación, no está implementado en un 100%: <ul style="list-style-type: none"><i>CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación / cumplimiento 80%</i> Por lo tanto, no se puede indicar que este requisito sí se cumple.
7	Criterio de Conformidad 2.4.5 (Nivel AA) Hay más de una forma disponible para ubicar una página web dentro de un conjunto de páginas web, excepto cuando la página web es el resultado de un proceso o un paso de él.	Se puede evidenciar que dentro de la página se encuentran varias maneras para ubicar las marcas o páginas internas de Capital, como el buscador, mapa del sitio, el logo de Capital que redirecciona al inicio, por lo tanto, sí se cumple con el criterio.
8	Criterio de Conformidad 2.4.6 Encabezados y etiquetas (Nivel AA) Los títulos y etiquetas describen el tema o el propósito.	Se puede evidenciar que los contenidos tienen el título descriptivo de la página que el usuario va a navegar, por lo tanto, sí se cumple con el criterio de accesibilidad.
9	Criterio de Conformidad 3.2.3 Navegación consistente (Nivel AA) Los mecanismos de navegación que se repiten en múltiples páginas web dentro de un conjunto de páginas web ocurren en el mismo orden relativo cada vez que se repiten, a menos que el usuario inicie un cambio.	Se puede evidenciar que en el header y en el footer, cada vez que se ingresa a un menú o submenú los logos y demás información permanecen en el mismo lugar, por lo tanto, sí se cumple con el criterio de accesibilidad.
10	Criterio de Conformidad 3.2.4 Identificación consistente (Nivel AA) Los componentes que tienen la misma funcionalidad dentro de un conjunto de páginas web se identifican de forma consistente.	Se puede evidenciar que dentro de las diferentes secciones de la página web se utiliza la misma iconografía, la misma caligrafía, simbología para referirse a una misma información, por lo tanto, sí se cumple con el criterio de accesibilidad.

Para los anteriores criterios que han sido identificados por el área Digital como que *Sí se cumplen* (ítems 1,2,4, y 6) se debe verificar la coherencia con el reporte realizado en el "informe de accesibilidad y usabilidad en la nueva página web de capital", ya que, de conformidad con el documento los criterios no están implementados en un 100%, por lo

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 08
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



cual se deberá establecer acciones de mejora identificando los contenidos que se deben completar en la página web y se defina un tiempo máximo para su implementación.

Para los 8 criterios que se indicaron que actualmente *No aplican* para la página web de Capital, se recomienda estar monitoreando su implementación, teniendo en cuenta que para cuatro de estos criterios: 2.2.2, 3.2.2, 3.3.1 y 3.3.2 se indica por el área que están por *"implementarse cuando se carguen los formularios de Capital social y Audiencias Capital"*

Respuesta al informe preliminar de auditoría:

En relación a la observación 11.2.1.1 y tras la reunión del 28 de noviembre, donde se esclarecieron las responsabilidades de los equipos de Digital y Marca y Comunicaciones, deseo informarle sobre los acuerdos alcanzados.

El equipo de Digital compartió con nosotros un informe que da respuesta a las observaciones 11.2.1.1. Este informe permite analizar lo expuesto en el Informe preliminar de la auditoría y estamos de acuerdo.

Reporte enviado por Jaime Barbosa acerca del particular:

Dentro del siguiente documento vas a encontrar desglosado por puntos el informe de control interno y las respuestas que proyectamos desde el equipo digital; todas tienen asignado un color:

Verde - Se encuentra a nuestro alcance y va a quedar finalizada al 31 de diciembre.

Amarillo - Aquello que es articulación con otras áreas o no compete directamente al equipo digital en su rol misional.

Rojo - No se encontraba en la asignación presupuestal. Los desarrollos de accesibilidad se hicieron según la matriz ITA 2022.

En consenso, se ha determinado que Marca y Comunicaciones será responsable de coordinar la implementación del resto de las directrices de accesibilidad. Nos comprometemos a avanzar con un plan de trabajo para actualizar la página conforme a los estándares establecidos.

Ánalisis Oficina de Control Interno:

De conformidad con lo indicado **se mantiene** la observación para que se establezcan las acciones de mejora a que haya lugar, y se ajusta el responsable en la tabla del numeral 12.

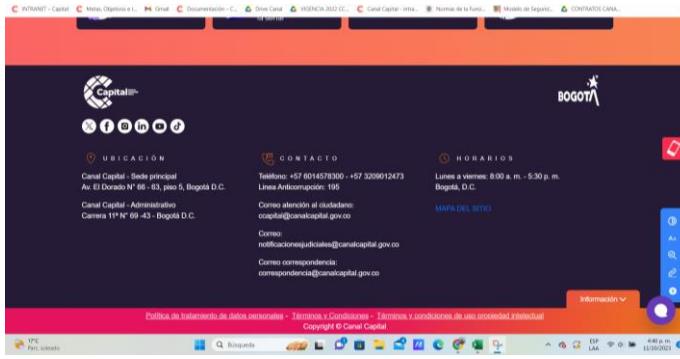
11.2.1.2 ANEXO 2 Res 1519 de 2020: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

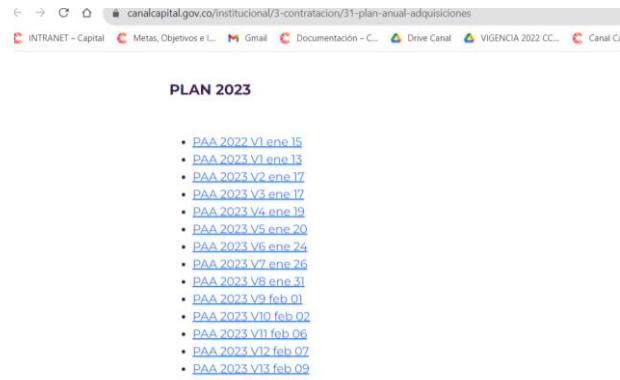
De conformidad con el anexo 2 estándares de publicación y divulgación de información de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic, se procedió a verificar que la página web de Capital cumpliera con los estándares mínimos definidos en el lineamiento, a continuación, se detallan únicamente aquellos requisitos donde se evidenciaron incumplimientos; los responsables indicados en cada numeral obedecen a los asignados a través de la guía LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA V5

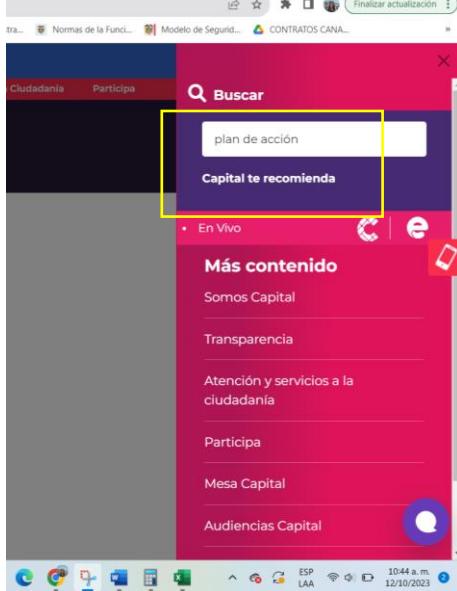
Tabla 3. Estándares de publicación y divulgación de información que no se cumplen en el botón de transparencia o se cumplen parcialmente

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO		

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
<p>2.2 Footer o pie de página: El footer o pie de página contendrá los siguientes datos:</p> <p>1. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia</p>	No	<p>A pesar de que los responsables indican que sí se cumple con el requisito al hacer la verificación el día (11/10/2023) se evidencia que en el Footer o pie de página, no se encuentra la imagen del Portal Único del Estado Colombiano, ni el logo de la marca país CO - Colombia.</p>  <p>A continuación, se presenta el ejemplo de la imagen que debe estar incluida en el footer o pie de página:</p>  <p>Responsable: Área Digital</p>

2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública:		
<p>a. Todo documento o información, deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.</p>	Parcial	<p>En el numeral 3.1 Plan Anual de Adquisiciones, la información no se encuentra publicada de la más reciente a la más antigua: https://www.canalCapital.gov.co/institucional/3-contratacion/31-plan-anual-adquisiciones</p>  <p>Responsable: Área Digital</p>

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
		<p>Respuesta al informe preliminar de auditoría:</p> <p>Se realiza el cambio y se podrá ver actualizado el día 25 de noviembre de 2023.</p> <p>Ánalisis Oficina de Control Interno:</p> <p>Se puede evidenciar que el numeral 3.1 fue ajustado, se evidencia el ajuste en el orden de presentación de la información, por lo tanto, no se requiere la formulación de acciones de mejora.</p>
<p>c. Se debe contar con un buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información, datos o contenidos. Se sugiere disponer de búsquedas a partir del texto del contenido, tipologías, temas, subtemas, palabras claves, entre otros.</p>	No Cumple	<p>Si bien existe un buscador este no funciona, no busca la información que se solicita a través de palabras claves, temas, tipologías etc.</p>  <p>Responsable: Área Digital</p>
<p>f. La información pública debe contar con una fuente única alojada en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública evitando duplicidad, de forma que, independientemente el enlace/menú/sección en la que se divulgue la información se</p>	Parcialmente	<p>A. Se encuentra duplicidad de información en los numerales 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión y 4.2 Ejecución presupuestal, en ambos numerales se encuentra publicada la información de los numerales 4.1 y 4.2, esta información debe estar separada de conformidad con el requisito normativo de la Resolución 1519 de 2020, en el numeral 4.1 únicamente debe estar: El presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones y en el numeral 4.2 debe estar: La información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.</p>



INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: CCSE-FT-016

VERSIÓN: 08

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES														
redireccionará a la fuente única.		<p>Encontrado Recibido Canal Capital EPLE-E Normas de la Fuerza Transparencia</p> <p>Presupuesto-e-informes/41-presupuesto-general</p> <p>ción - C... Drive Canal VIGENCIA 2022 CC... Canal Capital - intra... Normas de la Fuerza</p> <p>Transparencia y acceso a la información Atención y Servicios a la Ciudadanía Participa</p> <p>Presupuesto General Asignado</p> <p>RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th><th>Fecha de Publicación</th><th>Detalle</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESOLUCIÓN 219 DE 2022 Liquidación del Presupuesto de 2023</td><td>03-01-2023</td><td>20221230_RESOLUCIÓN-219-DE-2022-Liquidación-del-Presupuesto-de-2023.edt</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 154 de 2021 - Liquidación del presupuesto 2022 Resolución 148-2020 - Liquidación del presupuesto 2021 Resolución 129-2020 - Liquidación del presupuesto 2021 Resolución 149-2019 - Liquidación del presupuesto 2020 Resolución 201-2018 Liquidación del Presupuesto 2019 Resolución 139-2017 Liquidación del Presupuesto 2018 Resolución 115-2016 - Liquidación del Presupuesto 2017 Resolución 103-2015 - Liquidación de Presupuesto 2016 Resolución 121-2014 - Liquidación de Presupuesto 2015 Resolución 112-2013 Liquidación del Presupuesto 2014 Resolución 118-2012 Liquidación del Presupuesto 2013 Resolución 117-2011 Liquidación del Presupuesto 2012 <p>Ejecución Presupuestal Histórica Anual</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>Meses</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td><td>Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto</td></tr> <tr> <td>2022</td><td>Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre</td></tr> <tr> <td>2021</td><td>Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio</td></tr> </tbody> </table> <p>Responsables: Área Digital y Financiera.</p> <p>B. Se encuentra duplicidad de información en el Menú Participa en la sección rendición de cuentas. De conformidad con lo estipulado en la guía Lineamientos para publicar información en el Menú Participa V1 Pág. 18, en esta sección se debe <i>"Crear un enlace o hipervínculo que redireccione a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales"</i>, por lo anterior, no se debe duplicar la información publicada en el numeral 4.7.3, sino se debe establecer un mecanismo para que se redireccione a este numeral.</p> <p>Responsables: Área Digital y Planeación.</p>	Nombre	Fecha de Publicación	Detalle	RESOLUCIÓN 219 DE 2022 Liquidación del Presupuesto de 2023	03-01-2023	20221230_RESOLUCIÓN-219-DE-2022-Liquidación-del-Presupuesto-de-2023.edt	Año	Meses	2023	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto	2022	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre	2021	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio
Nombre	Fecha de Publicación	Detalle														
RESOLUCIÓN 219 DE 2022 Liquidación del Presupuesto de 2023	03-01-2023	20221230_RESOLUCIÓN-219-DE-2022-Liquidación-del-Presupuesto-de-2023.edt														
Año	Meses															
2023	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto															
2022	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre															
2021	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio															

 Capital <small>SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-----------------------------	---	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
		<p>Respuesta al informe preliminar de auditoría:</p> <p>Según lo observado, se solicitó al área digital el ajuste de la sección de Rendición de Cuentas del Menú Participa con el fin de disponer un hipervínculo a la sección correspondiente del Botón de Transparencia. Sin embargo, y teniendo en cuenta los lineamientos que constantemente se expediten en materia de transparencia y publicación de la información, es posible que en algún evento alguna información aparezca duplicada entre el Botón de Transparencia y el Menú Participa, o entre secciones de los mismos.</p> <p>Se solicita no proceder con la observación en el informe final.</p> <p>Ánalisis Oficina de Control Interno:</p> <p>Se puede evidenciar que el submenú de rendición de cuentas de Menú Participa fue ajustado y se creó un enlace que redirecciona a los informes de rendición de cuentas para evitar la duplicidad de información, por lo anterior no se requiere la formulación de acciones de mejora para el numeral B.</p>
e. Todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web.	No Cumple	Verificados todos los numerales del botón de transparencia ningún documento publicado en la página web indica la fecha de su publicación en la misma.
<p>g. La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda la normativa debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior. - La publicación de las normas debe incluir lo siguiente: tipo de norma, fecha de expedición, fecha de publicación, epígrafe o descripción corta de la misma, y enlace para su consulta. 	No cumple	<p>La información normativa se encuentra publicada en los siguientes numerales del botón de transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Normativa de la entidad o autoridad 2.1.1 Leyes 2.1.2 Decreto Único Reglamentario 2.1.3 Normativa aplicable 2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. <p>Las normas publicadas hasta el momento no cumplen con los siguientes aspectos del requisito normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de publicación de la norma. • No es posible determinar si la norma fue publicada en la página web de Capital en tiempo real, ya que, ningún documento cuenta con fecha de publicación. • No se indica si la norma se encuentra vigente, teniendo en cuenta que la mayoría de las normas se están relacionando en el numeral 2.1.3 y 2.2.2 a través del normograma institucional, se debe adicionar en el normograma una columna que indique si la norma se encuentra vigente o hacer la aclaración que cualquier norma consultada en este documento se encuentra vigente y es aplicable a Capital. <p>Adicionalmente, hay hipervínculos en el normograma de normatividad interna expedida por Canal Capital no funcionan, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo 004 de 2016 - Resolución 062-2017

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo. - La norma expedida debe ser publicada en forma inmediata o en tiempo real... Los proyectos de normativa deben indicar la fecha máxima para presentar comentarios, en todo caso se debe incluir por lo menos un medio digital o electrónico para el envío de comentarios. - Indicar si la norma se encuentra vigente. 		<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 033-2018 - Resolución 040 de 2018 <p>Así mismo, hay normas internas que no tienen hipervínculo, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 006-2017 - Resolución 081 del 28 de julio de 2021 - Resolución 063 del 26 de abril de 2022 - Resolución 137 del 9 de agosto de 2022 - Resolución 063 DE 2017 <p>Responsables: Digital, Jurídica y Planeación.</p> <p>Respuesta al informe preliminar de auditoría:</p> <p>Se acoge la observación para los elementos relacionados con el normograma. El mismo fue actualizado con las áreas en el transcurso del tercer trimestre del año; sin embargo, será revisado nuevamente con el fin de validar si se cuenta con los elementos observados y realizar los ajustes del caso.</p> <p>Ánalisis Oficina de Control Interno:</p> <p>De conformidad con lo indicado se mantiene la observación para que se establezcan las acciones de mejora pertinentes.</p>

2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública

<p>Menú 1. Información de la entidad.</p> <p>1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.</p>	Parcialmente	<p>En la Matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023, expedida por la Procuraduría General de la Nación el 1/08/2023 se estableció que el numeral 1.4 "Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2. 2. 1 , numeral 4 del Anexo 2 -Footer o pie de página-:a. Teléfono conmutador, b.Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, c. Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para el mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente)", por lo anterior se requiere completar el numeral 1.4 con la misma información que se publicó en el Footer o Pie de página.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral 1.4 no se ha incluido información acerca de cómo contactar con las diferentes Dependencias de Capital. (Directorio institucional)</p> <p>Responsables: Atención al Ciudadano – Digital</p> <p>Respuesta al informe preliminar de auditoría:</p> <p>Se ajustó y publicó la información faltante de este numeral.</p>
--	--------------	---

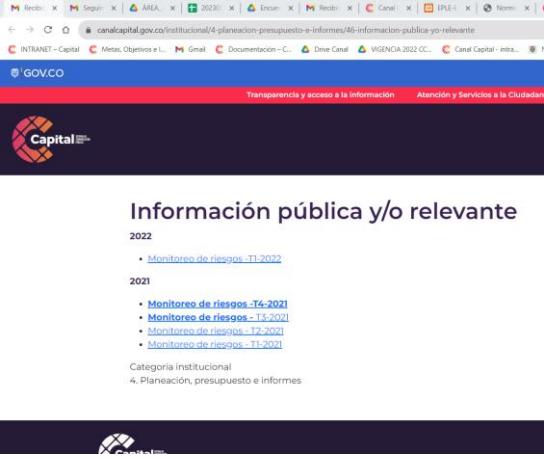
	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
		<p>Análisis Oficina de Control Interno:</p> <p>Se puede evidenciar que el numeral 1.4 fue ajustado y cuenta con la información mínima solicitada en la Resolución 1519 de 2020, por lo excedente tanto, no se requiere la formulación de acciones de mejora.</p>
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	Parcialmente	<p>Se debe actualizar la información correspondiente a los datos de la Oficina de Control Disciplinario Interno.</p> <p>Se debe actualizar el documento donde se relacionan los Comités Internos de la Entidad, ya que, el documento publicado es de la vigencia 2016.</p> <p>Responsable: Control Interno.</p>
3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	Parcialmente	<p>Si bien, se ha publicado la ejecución contractual de manera mensual para el periodo evaluado, falta publicar la siguiente información de cada contrato de conformidad con lo señalado en la resolución 1519 de 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar. <p>Para este incumplimiento se tiene suscrita una acción de mejora N° 500 en el plan de mejoramiento por procesos la cual tiene fecha de finalización el 5 de diciembre de 2023, por lo cual no se requiere la formulación de una nueva acción sino se espera el cumplimiento de lo propuesto para cumplir con el requisito normativo.</p> <p>Responsable: Jurídica.</p>
4.4 Proyectos de Inversión.	Parcialmente	<p>Si bien, Capital está exenta de publicar información relacionada con sus proyectos de inversión al ser una empresa industrial y comercial del Estado, el área de Planeación ha venido publicando en el numeral 4.4 de manera trimestral de conformidad con el requisito normativo las fichas EBI de los proyectos de inversión 7511 y 7505, sin embargo, no se evidencia la publicación de información de los trimestres II y III de la vigencia 2023.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
		<p>Programas y proyectos en ejecución</p> <p>Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha EBI proyecto 7505 abr 17 2023 V44 • Ficha EBI proyecto 7511 abr 17 2023 V39 • Ficha EBI proyecto 7505 ene 16 2023 V40 • Ficha EBI proyecto 7511 ene 16 2023 V36 • Ficha EBI proyecto 7505 oct 11 2022 V39 • Ficha EBI proyecto 7505 jul 15 2022 V37 • Ficha EBI proyecto 7505 abr 18 2022 V36 • Ficha EBI proyecto 7511 oct 11 2022 V35 • Ficha EBI proyecto 7511 jul 15 2022 V34 • Ficha EBI proyecto 7511 abr 18 2022 V33 • Ficha EBI proyecto 7511 ene 18 2022 V26 • Ficha EBI proyecto 7505 ene 17 2022 V28 • Ficha EBI proyecto 7511 oct 13 2021 V21 • Ficha EBI proyecto 7505 oct 13 2021 V27 • Ficha EBI proyecto 7511 julio 13 2021 V20 • Ficha EBI proyecto 7505 Julio 13 2021 V26 • Ficha EBI proyecto 7505 abr 15 2021 V23 <p>Responsable: Planeación.</p> <p>Respuesta al informe preliminar de auditoría:</p> <p>Según lo observado, se solicitó al área digital la publicación de la información faltante en la sección 4.4. Se solicita no proceder con la observación en el informe final.</p> <p>Ánalisis Oficina de Control Interno:</p> <p>Se puede evidenciar que el numeral 4.4 fue ajustado, se evidencia la publicación de la información que faltaba, por lo tanto, no se requiere la formulación de acciones de mejora.</p>
4.6 Información pública y/o relevante.	Parcialmente	De conformidad con la Resolución 1519 de 2020 en el numeral 4.6 se debe publicar: <i>"Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades"</i> , sin embargo, al consultar este numeral se encuentra información de reporte de monitoreo de riesgos, que no obedece a la información solicitada en el requisito normativo:

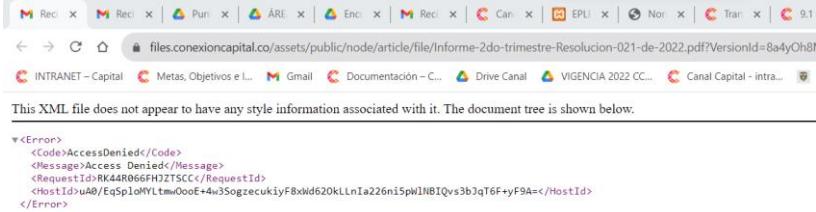
	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
		<p data-bbox="763 424 1307 882">  </p> <p data-bbox="600 903 1465 994"> Se creó un numeral adicional denominado 4.6.1 Información reportada a la superintendencia de sociedades, dónde el área Financiera explicó por qué el numeral 4.6 no aplica para Capital, por lo anterior es necesario que: </p> <ol data-bbox="649 1015 1465 1199" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="649 1015 1465 1106">1. Se elimine la información publicada por el área de Planeación en el numeral 4.6 de monitoreo de riesgos, ya que, no corresponde a lo solicitado en el numeral. <li data-bbox="649 1127 1465 1199">2. Se elimine el numeral creado adicional a lo estandarizado: 4.6.1 y la información allí publicada se registre en el numeral 4.6. <p data-bbox="600 1220 997 1252"> Responsables: Digital y Planeación. </p> <p data-bbox="600 1273 1155 1305"> Respuesta al informe preliminar de auditoría: </p> <p data-bbox="600 1326 1465 1453"> Según lo observado, se solicitó al área digital realizar los ajustes del caso con el fin de corregir los aspectos a mejorar a nivel de información publicado y distribución de las secciones. Se solicita no proceder con la observación en el informe final. </p> <p data-bbox="600 1480 1029 1512"> Ánalisis Oficina de Control Interno: </p> <p data-bbox="600 1533 1465 1628"> Se puede evidenciar que en el botón de transparencia se eliminó el numeral 4.6.1 y la información se publicó en el numeral 4.6 de conformidad con el requisito normativo, por lo anterior, no se requiere la formulación de acciones de mejora. </p>
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	Parcialmente	<p data-bbox="600 1691 1465 1839"> De conformidad con lo indicado por los responsables y lo evidenciado en el numeral 4.9 "Se encuentran publicada la Relación de procesos judiciales 31 de diciembre de 2022", de conformidad con el requisito normativo esta información debe revisarse y actualizarse trimestralmente, por lo anterior falta la información de los trimestres 1, 2 y 3 de la vigencia 2023. </p> <p data-bbox="600 1860 861 1892"> Responsable: Jurídica. </p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
6. Participa 6. 1 Descripción General del Menú.	Parcialmente	<p>De conformidad con lo solicitado en la en la Matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - expedida por la Procuraduría General de la Nación, así como los lineamientos para publicar información en el Menú Participa V1 del DAEP, se evidencia que para el periodo evaluado no se cumplió con la publicación (en la descripción general del menú participa) de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Publicar la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas o generar un enlace o hipervínculo) que redireccione a este documento. B. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redireccione a este documento. C. Crear un enlace o hipervínculo que redireccione a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales. D. Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. E. Se creo y explicó que es el canal de interacción deliberativa para la participación ciudadana, pero para el periodo evaluado no se publicó ningún canal (chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros) para la participación ciudadana. <p>Responsable: Planeación.</p>
6. Participa 6.2.5. Rendición de cuentas:	Parcialmente	<p>De conformidad con lo solicitado en la en la Matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - expedida por la Procuraduría General de la Nación, así como los lineamientos para publicar información en el Menú Participa V1 del DAEP, se evidencia que para el periodo evaluado no se cumplió con la publicación de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. <i>6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.</i> B. <i>6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas. Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.</i> C. <i>Informar cómo está vinculada la entidad al sistema nacional de rendición de cuentas (SNRDC) y reportar sobre las actividades adelantadas en articulación con otras entidades en el marco de este Sistema y en atención a lo establecido en el Decreto 230 de 2021.</i> <p>Responsable: Planeación.</p>
6. Participa 6.2.6. Control social	Parcialmente	<p>En el menú de control social se debe hipervincular de conformidad con los <i>lineamientos para publicar información en el Menú Participa V1</i> del DAEP un enlace a la sección de denuncias del Menú de transparencia y acceso a la información.</p>

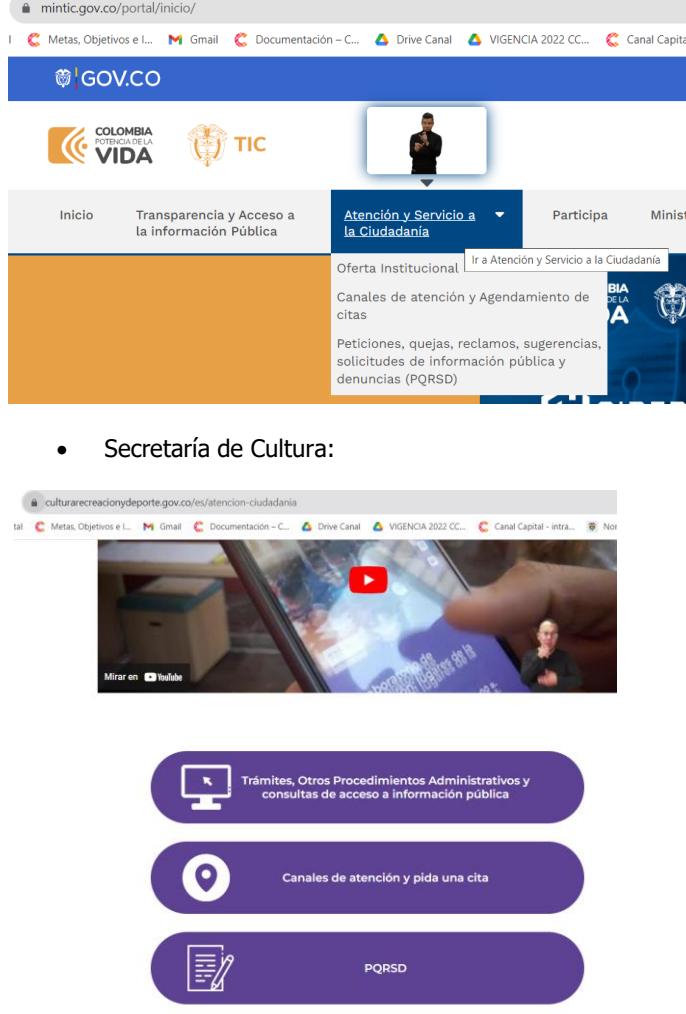
	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
		Responsable: Planeación.
9.1. Normatividad Especial.	Parcialmente	<p>Todos los informes de ejecución de los recursos Futic publicados en este numeral, generan error al intentar abrir los enlaces:</p>  <p>Adicionalmente, se recomienda incluir un párrafo explicativo de la información que se está publicando en este numeral, para facilitar el entendimiento de cualquier interesado que consulte la información.</p> <p>Responsables: Digital.</p>
MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Parcialmente	<p>De acuerdo con lo definido en los <i>Lineamientos para publicar información en el menú Atención y Servicios a la Ciudadanía de las sedes electrónicas V1 del DAFF</i>. El menú de servicio a la ciudadanía debe tener una estructura, conformada por tres secciones: Oferta institucional; Canales de atención y Pida una Cita; y Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes de Información pública y denuncias (PQRSD). Esta estructura ya se tenía en la página anterior de Capital y al realizar la migración a la nueva página no se tuvo en cuenta mantener la estructura. A continuación, se presenta el ejemplo de cómo se debe visualizar el menú en la página web de Capital.</p> <p>Ilustración 1: Estructura y secciones del menú "Atención y Servicios a la Ciudadanía"</p>  <p>Responsables: Servicio a la Ciudadanía y Digital.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
		<p>A la fecha no se evidencia que el Menú atención y servicios a la ciudadanía cumpla con la totalidad de los lineamientos aplicables a Capital descritos en la guía: <i>Lineamientos para publicar información en el menú Atención y Servicios a la Ciudadanía de las sedes electrónicas V1 del DAFP</i>, para este incumplimiento se tiene suscrita una acción de mejora N° 502 en el plan de mejoramiento por procesos la cual tiene fecha de finalización el 1 de diciembre de 2023, por lo cual no se requiere la formulación de una nueva acción sino se espera el cumplimiento de lo propuesto para cumplir con el requisito normativo, de cara al ajuste en la nueva página web.</p> <p>Respuesta al informe preliminar de auditoría:</p> <p>Lo mencionado en el informe preliminar respecto a la estructura establecida en los Lineamientos para publicar información en el menú Atención y Servicios a la Ciudadanía de las sedes electrónicas V1 del DAFP, se encuentra actualizado en la página web, en marco del cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento de esta área. Lo anterior puede evidenciarse en https://www.canalcapital.gov.co/institucional/institucional/atencion-y-servicios-la-ciudadania así como en la siguiente imagen:</p> <p style="text-align: center;">. ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta Institucional • Canales de atención y pida una cita <ul style="list-style-type: none"> ◦ Canales de atención ◦ Pida una Cita • Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes de Información pública y denuncias (POPSDI) • Encuesta de satisfacción • Defensoría de las audiencias • Resolución Defensor del Ciudadano • Trabaja con nosotros • Ofertas de servicios <ul style="list-style-type: none"> ◦ Catálogo de clientes ◦ Portafolio de servicios • Tarifario Capital • Carta de trato digno • Denuncias de corrupción • Guía Ciudadana • Respuesta a peticiones anónimas <p>Análisis Oficina de Control Interno:</p> <p>Teniendo en cuenta que desde las áreas de Digital y Servicio al Ciudadano se indica que ya se cumple con los lineamientos del DAFP, desde Control Interno se recomienda revisar la presentación visual de las tres (3) secciones, pues de conformidad a los ejemplos de la guía están deben identificarse como tres secciones independientes, lo cual no se identifica de manera clara en el Menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía de la página web de Capital.</p> <p>Se adjuntan ejemplos de la manera en que se identifican estas tres secciones en otras entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MinTic:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

REQUISITO	SE CUMPLE CON EL REQUISITO NO/PARCIAL	OBSERVACIONES
		 <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Cultura:

Adicionalmente, se presentan recomendaciones sobre numerales dónde si bien Capital está dando cumplimiento, se presentan oportunidades de mejora, ya que, la información publicada esta desactualizada, los documentos se encuentran mal denominados, o se puede ofrecer una mayor información a los interesados.

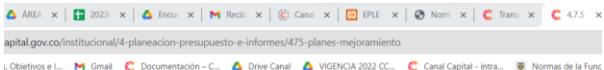
Tabla 4. Oportunidades de Mejora botón de transparencia

Numeral Botón de Transparencia	ÁREA RESPONSABLE	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Planeación	En el numeral se creó un espacio para publicar información sobre toma de decisiones, pero desde el 02 de mayo de 2022 no se ha actualizado o publicado nueva información.
1.1 Publicación de hojas de vida.	Recursos Humanos	Teniendo en cuenta lo indicado por los responsables de que <i>"El canal de cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 189 de 2020, modificado por el artículo primero del Decreto 159 de 2021. Lo anterior aplica para los cargos</i>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

Numeral Botón de Transparencia	ÁREA RESPONSABLE	OPORTUNIDAD DE MEJORA
		<p><i>de Libre Nombramiento y Remoción y se publicaran en la página Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital", se recomienda incluir en este numeral el enlace que remita y permita a la ciudadanía a consultar en la página web del Servicio Civil Distrital, las postulaciones a vacantes de Libre Nombramiento y Remoción de Capital.</i></p>
2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	Digital / Sistemas	<p>El área Digital publicó con el mismo nombre dieciséis 16 Manuales diferentes:</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> • ACRI-CD-MN-007 MANUAL ORGANIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DOCUMENTOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (1) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (1) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (2) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (2) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (3) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (3) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (4) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (5) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (6) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (7) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (8) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (9) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (10) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (11) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (12) • ACRI-SI-MN-017 MANUAL DE USUARIO MÓDULO BOGOTÁ TE ESCUCHA (13) • ACTH-MN-001 MANUAL DE NOMINACIÓN/APLICATIVO SOFTWARE NOVASEGURO • ACTH-MN-002 MANUAL DE CONVENIENCIA LABORAL E INTEGRIDAD • ACTH-MN-005 MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO </div> <p>En respuesta al informe preliminar de auditoría el área Digital ajusto la información con respecto a la duplicidad de Manuales publicados.</p> <p>Se encuentra publicado el PETI vigente, pero adicionalmente hay publicados PETI's de otras vigencias, que deben retirarse.</p> <div style="border: 1px solid yellow; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> • ACRI-SI-PL-001 PLAN ESTRÁTICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI • ACRI-CA-PL-001 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PICA • ACRI-CA-PL-002 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PCIRESP • ACRI-CA-PL-003 PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE - PIMS • ACRI-CD-PL-001 PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR • ACRI-CD-PL-002 PLAN DE EMERGENCIA DE ARCHIVOS • ACRI-CD-PL-003 PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES • ACRI-SI-PL-002 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO - SISTEMAS • ACRI-SI-PL-003 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN • ACRI-SI-PL-004 PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN • ACRI-SI-PL-005 PLAN DE SENSIBILIZACIÓN DEL SGSI (I) • ACRI-SI-PL-006 PLAN DE CALIDAD PARA DESARROLLO DE SOFTWARE • ACTH-PL-001 PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS • ACTH-PL-002 PLAN DE CAPACITACIÓN • ACTH-PL-004 PLAN DE EMERGENCIAS • ACTH-PL-005 PLAN ESTRÁTÉGICO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO • ACTH-PL-006 PLAN DE INTEGRIDAD • ACTH-PL-007 PLAN DE MONITOREO DEL SIDEAP • ECCM-BL-001 PLAN DE MARCA Y COMUNICACIONES • ECCM-BL-002 PLAN DE CONTINGENCIA TRANSMISIÓN EN DIRECTO • MECN-PL-001 PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO • Plan Institucional de Archivos - PINAR • Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI • Plan de ejecución PETI V 1.1-16 • Plan de ejecución PETI V 1.2-17 • Integración de los Planes Institucionales Canal Capital 2018 • Acuerdo 004 - 2016 por el cual se adoptan los estatutos de Canal Capital • Política comercial para transmisiones patrocinadas en directo Resolución 025 2022 </div>
4.7.5. Planes de mejoramiento	Digital	<p>En el proceso de migración de información de la página web de Capital a la versión actual, no se ha trasladado toda la información que la Oficina de Control Interno ha solicitado publicar en el numeral 4.7.5 planes de mejoramiento, y de las cuales tienes soporte de su solicitud de información al área digital.</p> <p>A modo de ejemplo en la sección Planes de Mejoramiento por Procesos en el título <u>planes</u> falta información de los planes de las vigencias 2022 y 2023, en el título <u>informes</u> falta la información de los cuatrimestres 2 y 3 de la vigencia 2022 y el cuatrimestre 1 de la vigencia 2023, en la sección Planes de Mejoramiento Institucional en el título <u>planes</u> falta el plan de</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	---

Numeral Botón de Transparencia	ÁREA RESPONSABLE	OPORTUNIDAD DE MEJORA
		<p>mejoramiento formulado en la vigencia 2022, en el título de seguimiento falta la matriz con corte a 31 de diciembre de 2022, en el título <u>informes</u> falta la información de los cuatrimestres 2 y 3 de la vigencia 2022 y el cuatrimestre 1 de la vigencia 2023.</p> <p>Por lo anterior, se solicita revisar y trasladar toda la información que había sido publicada en este numeral.</p>  <p>PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</p> <p><u>Informes de auditoría</u></p> <p>PLANES</p> <ul style="list-style-type: none"> CB402F_PLAN DE MEJORAMIENTO AUD_7 PAD 2021 CB0402F_Plan de Mejoramiento Aud 4 PAD 2020_V2 Certificado Modificación CB0402F_Plan de Mejoramiento Aud 4 PAD 2020 CB_0402F_Plan de Mejoramiento Aud 4 PAD 2020 CB_0402F_Plan de Mejoramiento Aud_215_- PAD 2019 CB_0402F_Plan de Mejoramiento AUD_8_- PAD 2018 CB_0402F_Plan de Mejoramiento AUD_231_- PAD 2017 <p>SEGUIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> CCSE-FT-019_Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de abril de 2023 Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de agosto de 2022 Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de abril de 2022 Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de diciembre de 2021 Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de agosto de 2021 Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de abril de 2021 Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de diciembre de 2020 CCSE-FT-019 Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional al 31 de agosto de 2020 Informe Primer Seguimiento Plan de Mejoramiento al 30 de abril de 2020 Plan de Mejoramiento Institucional al 31 de diciembre de 2019 Plan de Mejoramiento Institucional al 30 de septiembre de 2019 Plan de Mejoramiento Institucional al 30 de junio de 2019 Plan de Mejoramiento Institucional al 31 de diciembre 2018 <p>En respuesta al informe preliminar de auditoría el área Digital ajusto la información con respecto a la solicitud que realizó la Oficina de Control Interno.</p>
6. Participa	Planeación	En la descripción del Menú participa se venía publicando el seguimiento trimestral al plan de participación ciudadana, sin embargo, no se ha publicado información de los trimestres II y III de 2023.

11.2.1.3 MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN

De conformidad con la actividad 1.2 del componente de transparencia del PTEP, el área de Marca y Comunicaciones debe *"Monitorear la actualización de la información de los contenidos de la sede electrónica relacionados con los documentos del botón de transparencia y derecho de acceso a la información pública (Resolución 1519 de 2020)"*, para cumplir con esta actividad se estableció junto con el área de Planeación una Matriz de seguimiento al esquema de publicación y en esta se definió un plan de gestión para la Sede electrónica a cumplir durante la vigencia 2023, teniendo en cuenta el alcance de la auditoría se evaluó el cumplimiento de las actividades propuestas a 31 de julio de 2023, evidenciando los siguientes incumplimientos:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Imagen 2. Matriz de seguimiento al esquema de publicación

No.	Actividad	Descripción	Responsable principal	Apoyo	Producto esperado	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.
4	Adelantar las revisiones a los contenidos de la sede electrónica	Llevar a cabo a través de seguimientos programados la revisión del cumplimiento de la publicación de información de la sede electrónica en sus diferentes espacios	Marca y Comunicaciones	No aplica	Reportes remitidos por correo electrónico con el balance de la revisión				■	
5	Presentar balances de la gestión de transparencia de la sede electrónica ante el CIGD	Presentar balances de la gestión de transparencia de la sede electrónica ante el CIGD	Marca y Comunicaciones	Planeación	Actas del CIGD en las cuales se aborda el tema de gestión de transparencia de la sede electrónica				■	■

- A.** El seguimiento programado para la revisión del cumplimiento de la sede electrónica en sus diferentes espacios programado para el primer semestre, se llevó a cabo extemporáneamente hasta el mes de julio, adicionalmente parte fundamental del ejercicio es remitir los reportes a las áreas de la entidad con las debilidades encontradas para que estos establezcan acciones correctivas y de mejora, esta acción no se realizó, únicamente se indica por parte de los responsables que se realizó la comunicación de estas debilidades al interior del equipo de Marca y Comunicaciones.
- B.** En el CIGD realizado en el mes de junio no se presentó el balance de la gestión de transparencia de la Sede electrónica de Capital. Incumpliendo con la actividad N° 5 del plan propuesto.

Por lo anterior, se evidencia que se ha venido incumpliendo con las actividades definidas para la vigencia 2023 para realizar seguimiento al esquema de publicación de la sede electrónica de Capital.

11.2.2 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

A. Verificación del cumplimiento de las estrategias definidas política de participación ciudadana para la vigencia 2022:

La política institucional de participación ciudadana - PIPC de Capital fue actualizada a la versión 3 el 24 de mayo de 2022, los principales cambios que se presentaron en el documento fue el ajuste de las acciones que realizará Capital, para cada una de las cinco estrategias de participación propuestas para desarrollar por diferentes áreas de la entidad en el cuatrienio 2021 – 2024.

Desde el área de Planeación como equipo a cargo del diseño, actualización y seguimiento de la PIPC, se elaboró una herramienta para realizar seguimiento al cumplimiento de las cinco (5) estrategias de participación ciudadana propuestas en la PIPC, en la cual cada área realiza el reporte de ejecución de avance de las acciones propuestas trimestralmente, para el periodo evaluado se verificó que las estrategias propuestas para la vigencia 2022 se hayan cumplido al 100%, encontrando que la estrategia No 2 no se cumplió de conformidad con lo formulado:

Tabla 5. Verificación cumplimiento de las estrategias de la PIPC Vigencia 2022

Estrategia	Actividades propuestas vigencia 2022 / Responsable	Porcentaje ejecutado en la vigencia 2022 (Verificación de segunda línea – área de Planeación)	Observaciones Oficina de Control Interno
Estrategia 1. Fomentar la articulación interna y la concientización en materia de	1. Difundir la Política de Participación Ciudadana al interior de la entidad, entre los colaboradores / Planeación.	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Estrategia	Actividades propuestas vigencia 2022 / Responsable	Porcentaje ejecutado en la vigencia 2022 (Verificación de segunda línea – área de Planeación)	Observaciones Oficina de Control Interno
participación ciudadana.	2. Gestionar la realización al interior de la entidad de talleres, charlas o espacios de conocimiento en materia de participación ciudadana o temáticas afines. / Talento Humano.	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.
	3. Gestionar la realización de capacitaciones en manejo de Lenguaje Claro con el fin de facilitar el acceso ciudadano a documentos públicos de la entidad y la posterior participación con base en la información. / Talento Humano	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.
Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos	1. Fomentar, mediante a utilización de redes sociales, el conocimiento de la herramienta "Bogotá Te Escucha" como medio de interacción entre la entidad y la ciudadanía. / Atención al ciudadano.	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.
	2. Realizar difusión de los diferentes canales de atención ciudadana de la entidad por medio de las redes sociales institucionales de Capital. / Atención al ciudadano.	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.
	3. Realizar micro-conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal. / Prensa y Comunicaciones.	100%	<p>Para la actividad 3: Realizar micro-conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal. Negrilla fuera de texto.</p> <p>Se verificó en los soportes remitidos de Facebook, Instagram y Twitter (Ahora X), que se comunicara a la ciudadanía temas relacionados con la gestión interna de Capital, evidenciando que en ninguno de los enlaces remitidos se trata este tema:</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Estrategia	Actividades propuestas vigencia 2022 / Responsable	Porcentaje ejecutado en la vigencia 2022 (Verificación de segunda línea – área de Planeación)	Observaciones Oficina de Control Interno
			<p>Facebook: https://www.facebook.com/CanalCapitalOficial/video/s/520271773046951/</p> <p>La transmisión tiene una hora de duración, es un análisis de la jornada electoral del 29 de mayo, Capital reportó desde diferentes puntos de la ciudad como se estaban desarrollando las elecciones presidenciales, pero no se abordaron temas relacionados con la gestión interna de Capital.</p> <p>Twitter: https://twitter.com/CanalCapital/status/1537556236673204225?t=XAB4LvnMNRxwU5UFFL-nQ&s=19</p> <p>Es una trasmisión de 17 minutos, dónde varios jóvenes conversaron sobre las propuestas de dos candidatos presidenciales, uno de los temas centrales fue el cambio que propiciarían los jóvenes en la democracia colombiana, participando masivamente en la jornada electoral del 29 de mayo, sin embargo, no se abordaron temas relacionados con la gestión interna de Capital.</p> <p>Instagram: https://www.instagram.com/tv/CgA3u8PjKX9/?igshid=YmMyMTA2M2Y=</p> <p>Es una trasmisión de 54 minutos donde se presentaron detalles sobre la cuarta temporada de frente al espejo, serie donde se analiza la elaboración y el contenido del informe final realizado por la Comisión de la Verdad, pero no se abordaron temas relacionados con la gestión interna de Capital.</p> <p>Por lo anterior, la actividad 3 no se cumplió de conformidad como se planteó en la PIPC, esta actividad se califica con un 0% de ejecución para la vigencia 2022, esta situación ya se había advertido a la segunda línea de defensa en el "Informe final de Auditoría para verificar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010 - Participación Ciudadana y Control Social de la vigencia 2022. Radicado interno 1084" y no se tomaron las medidas pertinentes para evitar el incumplimiento de la acción.</p> <p>Respuesta al informe preliminar de auditoría:</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Estrategia	Actividades propuestas vigencia 2022 / Responsable	Porcentaje ejecutado en la vigencia 2022 (Verificación de segunda línea – área de Planeación)	Observaciones Oficina de Control Interno
			<p>“Como se observa en el informe, la acción mencionada mostró debilidades en su implementación debido al enfoque que se le dio en su momento, el cual no respondía completamente al propósito inicial con el que fue formulada. Sin embargo, teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de atender al propósito de la acción, para el plan de implementación de la vigencia 2023 la acción correspondiente a las micro conferencias se eliminó de la política y fue reemplazada por la acción 1 de la estrategia 5, la cual, mediante la realización de Videoblogs, busca transmitir a la ciudadanía y demás partes interesadas información relevante sobre la gestión de Capital. Con esto, se buscó mejorar el alcance de la acción y lograr un mayor impacto en cuanto al acceso a la información pública por medios audiovisuales. Con el compromiso de aplicar y tener en cuenta la recomendación de realizar un control más riguroso a los soportes entregados por las áreas, se solicita no proceder con la observación en el informe final”</p> <p>Análisis Oficina de Control Interno:</p> <p>Se puede evidenciar que para la vigencia 2023, la acción fue reformulada, debido a que no se cumplió con la estrategia formulada para la vigencia 2022. Por lo tanto, la acción de mejora no debe estar orientada a la reformulación de la acción.</p> <p>Sin embargo, se evidencia debilidades en el control de verificación de soportes por parte de la segunda línea, así como debilidades en el reporte de información de cumplimiento de la PICP, debido a que se indicó que las actividades definidas en la PICP de la vigencia 2022 se cumplieron en un 100%, aun cuando se tenía conocimiento del incumplimiento de esta actividad. Por lo tanto, se mantiene la observación, para que se formulen las actividades de control necesarias.</p>
	<p>1. Diseñar y/o publicar según corresponda, en los canales que se consideren pertinentes promos de interés relacionada con uso y acceso de las plataformas</p>	100%	<p>Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Estrategia	Actividades propuestas vigencia 2022 / Responsable	Porcentaje ejecutado en la vigencia 2022 (Verificación de segunda línea – área de Planeación)	Observaciones Oficina de Control Interno
Estrategia 3. Fomentar una mayor cercanía con la ciudadanía acentuando el componente social de Capital	digitales de Capital orientado a las audiencias / Dirección Operativa.		
	2. Diseñar y circular fulles de los ciudadanos de las localidades para comentar sus problemas, inquietudes, opinar, entre otras. / Dirección operativa. Nota: Este punto será monitoreada hasta junio de 2022	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.
	3. Diseñar y publicar piezas promocionales para los llamados de participación de la ciudadanía infantil en el marco del lanzamiento los proyectos audiovisuales infantiles según el cronograma de ejecución de los mismos, de igual manera crear un mecanismo de participación de la generación eureka con el diseño e talleres que generan espacios de dialogo y cocreación de la ciudadanía infantil. / Dirección Operativa	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.
	4. Diseñar y emitir contenidos dirigidos a niños y adolescentes que generen una mayor cercanía de este grupo poblacional con la entidad / Dirección operativa.	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.
Estrategia 4. Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y	1. Diseñar y difundir encuestas de percepción ciudadana frente a la gestión de Capital, que permitan obtener información de interés para el diseño de futuros contenidos en las	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Estrategia	Actividades propuestas vigencia 2022 / Responsable	Porcentaje ejecutado en la vigencia 2022 (Verificación de segunda línea – área de Planeación)	Observaciones Oficina de Control Interno
creación de contenidos	diferentes plataformas de Capital.		
	2. Gestionar una estrategia que incluya la participación activa de la ciudadanía infantil en el diseño, producción y/o circulación del contenidos de Capital y de Eureka)	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que esta se cumplió en un 100% durante la vigencia 2022.
Estrategia 5. Abrir espacios para fomentar el conocimiento acerca de la labor y el funcionamiento interno de la entidad	1. Realizar y difundir un video explicativo acerca del funcionamiento y la labor operativa de Capital como Sistema de Comunicación Pública de Bogotá.	100%	Para la actividad propuesta se evidenciaron soportes que permiten determinar que la estrategia 5. Se cumplió en un 100% en la vigencia 2022.

B. Verificación del cumplimiento de los Lineamientos generales para la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión – Manual Operativo MIPG V5

De conformidad con los lineamientos del Manual Operativo del MIPG V5, la implementación de la estrategia de participación ciudadana para las entidades obligadas a su implementación se compone de 3 pasos: Elaboración de diagnóstico, formulación e implementación de la estrategia y evaluación de la estrategia; para los pasos 1 y 3 se evidencian aspectos que no han sido implementados en Capital de manera anual como se describe a continuación:

B1. Paso 1 Elaboración de diagnóstico: Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad y generar capacidades institucionales:

Imagen 3. Manual operativo MIPG v5 - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

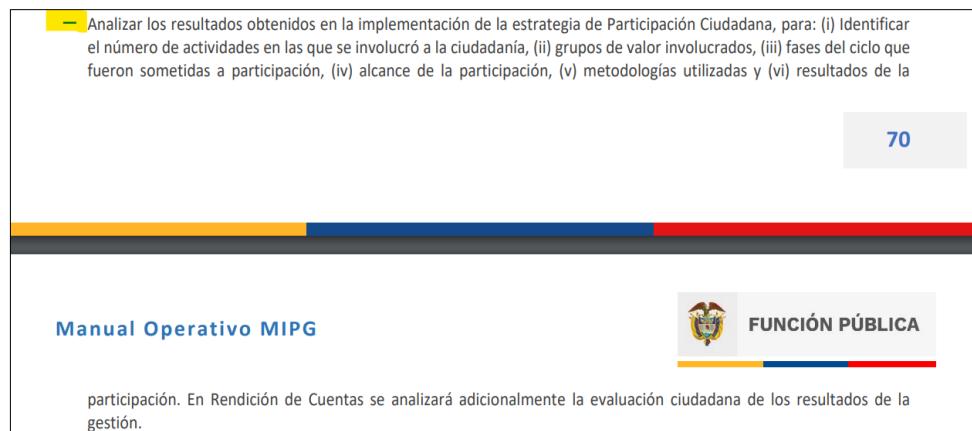
- Validar el grado de satisfacción de la ciudadanía y los grupos de valor en relación con el lenguaje utilizado en acciones de comunicación y diálogo en el marco de ejercicios de participación ciudadana para identificar requerimientos adicionales en materia de promoción de lenguaje claro.

No se evidencia que en las consultas realizadas a la ciudadanía en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas o en la encuesta realizada en el marco de la estrategia 4. del PIPC, se pregunte sobre el grado de satisfacción de la ciudadanía y los grupos de valor en relación con el lenguaje utilizado en comunicaciones y diálogos de ejercicios de participación ciudadana.

B2. Paso 3 Evaluar la estrategia: Evaluar la estrategia de Participación Ciudadana.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Imagen 4. Manual operativo MIPG v5 - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública



No se evidencia un soporte que permita evidenciar cómo se han analizado los resultados obtenidos en la implementación de la PICP para el periodo evaluado de conformidad con los 6 criterios solicitados: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró a la ciudadanía, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, (iv) alcance de la participación, (v) metodologías utilizadas y (vi) resultados de la participación.

Respuesta al informe preliminar de auditoría:

Se considera a lugar la observación. Se tendrá en cuenta la incorporación de las actividades mencionadas en el desarrollo de la implementación de la Política de Participación Ciudadana para el cierre de la presente vigencia, el cual se dará en los primeros meses de 2024.

Ánalisis Oficina de Control Interno:

De conformidad con lo indicado **se mantiene** la observación para que se establezcan las acciones de mejora pertinentes.

11.2.3 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS V4- CÓDIGO: EPLE-ES-001

Durante el periodo objeto de evaluación se actualizó la estrategia institucional de caracterización de usuarios a la versión 4 y durante la ejecución de la auditoría se actualizó la estrategia a la versión 5, dando cumplimiento a los lineamientos de la política de servicio al ciudadano desarrollados en el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión V5, donde se establece que las entidades deben caracterizar a la ciudadanía y sus grupos de valor por lo menos una vez al año o cada vez que la entidad lo requiera.

La caracterización de usuarios de Capital tiene por objetivo: *"Identificar las características, necesidades de información e intereses de los grupos de valor de Capital para fomentar la creación, identificación y apropiación de canales de comunicación de doble vía que permitan fortalecer la gestión administrativa, la toma de decisiones y la generación de contenidos de la entidad"*. Por lo anterior, esta estrategia se convierte en el insumo principal para enfocar las diferentes políticas de la entidad, así como para determinar las necesidades y expectativas de los usuarios de los productos y servicios que ofrece Capital.

Al ser la estrategia insumo fundamental en la definición de la PIPC se evidenció la siguiente debilidad en la identificación de grupos de valor de esta, de conformidad con la estrategia de participación ciudadana en la gestión desarrollada en el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión V5, en la cual se establece:

Imagen 5. Manual operativo MIPG v5 - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

- **Validar con las dependencias misionales y de apoyo** si los grupos de valor con los que se trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización de grupos de valor, a que alude la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

Si bien, se recolectó información del área Digital para analizar y determinar cuál es el comportamiento y perfil de la ciudadanía a partir de la información obtenida de las redes sociales institucionales y sitios web de Capital, en la herramienta de recolección de información no se evidencia la inclusión de la caracterización que se ha hecho desde el proyecto Eureka proyecto que hace parte de un proceso misional de la entidad, identificando que los niños y adolescentes son usuarios permanentes de los contenidos que realiza Capital, que se impactan directamente de todos los proyectos que se realizan desde Eureka y que actualmente sólo se mencionan dentro de la estrategia de caracterización de usuarios de la entidad como suscriptores de la red social YouTube, no se han identificado como usuarios del Canal Eureka.

Desde el área de contenidos de Ciudadanía, cultura e Infancia se ha venido construyendo una base de datos, con información que permite caracterizar a los participantes activos del proyecto Eureka, lo cual puede usarse como insumo y articularse con otra información que se considere apropiada para la caracterización de este grupo poblacional, al cual el canal tiene un canal dedicado y exclusivo para sus necesidades de información.

La recolección de información específica de niños, niñas y adolescentes con las áreas misionales permite validar que anualmente estos se identifican como un grupo de interés relevante para la misionalidad de la entidad y en virtud de ello se incluyen estrategias de participación tanto en la PICP y se generan contenidos en Capital a través de un canal exclusivo para atender a sus necesidades.

Imagen 6. Caracterización de niños, niñas y adolescentes proyecto Eureka

Caracterización de participación eureka 2022						
Archivo	Editar	Ver	Insertar	Formato	Datos	Herramientas
Última modificación de Juan Manuel Nieto Fajardo el 22 de agosto						
100%	Solo lectura					
Abril						
	A	H	I	J	K	L
eureka						
Asistentes/Participantes		Género	Edad	Localidades	Actividades	
Encuentros Virtuales G.E Asistentes Podría pasarse a producción Cantidad de encuentros	Luciano Zebala Bernal	Masculino	13-17	Fontibón	18, 19 DE MARZO SEXUALIDAD - PODCAST ANIMALXS - VOTACIONES Y EPOCA ELECTORAL.	
	Brinny Murillo Valois	Femenino	13-17	Engativá	1. Se recogieron las impresiones del encuentro virtual y preguntar cómo han recibido los contenidos que se han realizado y las grabaciones en las que han participado.	
	Carol Dayana Pereira López	Femenino	13-17	San Cristóbal	2. Se indagó con ellos sobre el tema ¿Por qué cuesta tanto hablar de sexualidad con nuestros padres? para realizar la pieza VTR para el live del 20 de abril.	
	Kevin Andres Rojas Alvarez	Masculino	13-17	San Cristóbal	3. Se validó el podcast de sexualidad con los chicsx, para recoger sus percepciones.	
	Sofía Camila León Fonseca (Funza)	Femenino	7-12	Municipios	4. Se indagaron algunas ideas sobre el tema de las votaciones y la forma en la que los chicsx perciben y viven la época electoral. - ¿Qué les preguntarías a los candidatos?	
	Lauren Sofía Murillo Pulido	Femenino	13-17	Kennedy		
	Thomás Idárrega Pineda	Masculino	7-12	Kennedy		
	Santiago Obando Reyes	Masculino	7-12	Engativá		
	Thaliana Posada Caro (Funza)	Femenino	7-12	Municipios		
	Julian Camilo Chaparro	Masculino	7-12	Ciudad Bolívar		
	Antonia Gómez (Vereda el Verjón)	Femenino	7-12	Santa Fé		
	Jimmy Sanabria Bernal	Masculino	7-12	Tunjuelito		
	Sara Barrera Reina	Femenino	7-12	Kennedy		

Fuente: Base de datos caracterización de participación Eureka vigencia 2022

Por lo anterior, se evidencia que no se involucró al proceso misional de Producción de Contenidos en la herramienta de recolección de información de la estrategia de caracterización de usuarios, incluyendo la caracterización que se realiza desde el proyecto Eureka de niños, niñas y adolescentes.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Respuesta al informe preliminar de auditoría:

Se considera a lugar la observación. Para la próxima actualización de la herramienta de Caracterización de Usuarios y su respectiva recolección de información, se tendrá en cuenta la inclusión de la información de los niños, niñas y adolescentes participantes de "Generación Eureka". Lo anterior, siempre y cuando el proyecto continúe durante las vigencias subsecuentes y siga generando información de interés para la herramienta de caracterización de usuarios, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra a portas de un cambio de administración tanto institucional como distrital que puede generar cambios importantes en los contenidos y enfoques de Capital.

Análisis Oficina de Control Interno:

De conformidad con lo indicado se mantiene la observación para que se establezcan las acciones de mejora pertinentes.

11.1.3 Numeral 3

"Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite"

Con respecto a la realización de audiencias públicas adicionales al ejercicio de rendición de cuentas anual, el área de Planeación informa que durante el periodo objeto de evaluación no se han realizado este tipo de ejercicios y tampoco se recibió la solicitud de la ciudadanía.

Es importante mencionar que para el periodo evaluado no se desarrollaron desde Capital proyectos que impacten los derechos colectivos, y no se recibieron solicitudes expresas de la ciudadanía, por lo tanto, se da cumplimiento a este numeral.

11.1.4 Numeral 4

"Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad"

El área de Planeación informa que para el alcance de la presente auditoría no se ha recibido ninguna solicitud expresa de organizaciones que realicen control social o estén interesados en conformar en Capital.

En los diferentes procesos de contratación de convocatoria pública, elaboración del PTEP, rendición de cuentas y en espacios como el menú participa y el botón de transparencia se invita y se facilita a la ciudadanía a realizar control social, por lo tanto, se da cumplimiento a este numeral.

11.1.5 Numeral 5

"Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión."

El área de Planeación indica que, "La documentación de las intervenciones ciudadanas se ha realizado principalmente mediante los informes de audiencia de rendición de cuentas. En los mismos, se dejan documentadas las preguntas recibidas por parte de la ciudadanía con las respectivas respuestas brindadas desde la entidad. Adicionalmente, se dejan documentados los resultados y respuestas de la ciudadanía en las diferentes encuestas que acompañan los procesos de rendición de cuentas con el fin de obtener información, percepción y retroalimentación por parte de los ciudadanos.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por otro lado, en el marco de la actualización y formulación del PTEP (antes PAAC), se realizan retos públicos virtuales en los cuales la ciudadanía aporta ideas para la formulación del instrumento y opina frente a temáticas relacionadas. Estos aportes también se documentan con el fin de tenerlos en cuenta para el mejoramiento de la gestión.”

Para la vigencia 2022 se pudo evidenciar que desde el área de Planeación se elaboró un informe denominado “informe de audiencias de rendición de cuentas” el cual se publicó en el botón de transparencia de Capital para consulta ciudadana en el numeral [4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía](#), sin embargo, se debe revisar la información publicada por el área Digital, ya que, no funciona el enlace, aparece el siguiente aviso:

Imagen 7. Enlace al que lleva el informe de audiencias 2022



Fuente: Página web de Capital: [Informe de Audiencia de Rendición de Cuentas 2022](#)

En este informe se consignaron las respuestas a las preguntas previas realizadas al ejercicio de rendición de cuentas (a través de las redes sociales de la entidad) consultando sobre temas que le interesaría conocer a la ciudadanía en la Audiencia Pública de 2022, así como invitándolos a realizar preguntas puntuales sobre la gestión institucional durante del 2022.

También se consultó a la ciudadanía a través del formulario “diálogos ciudadanos” sobre los intereses, limitantes y expectativas de la ciudadanía frente a los contenidos de Capital.

Las respuestas recolectadas se consolidan en este informe, se publican en el botón de transparencia y se tiene bajo custodia del área de Planeación.

La información de las intervenciones ciudadanas de la vigencia 2022, se publicaron en la intranet de Capital en la siguiente ruta: Inicio > MIPG > 3. Gestión con valores para resultados > 3.7 Participación ciudadana en la gestión pública > 2022, para conservar su memoria histórica.

11.1.6 Numeral 6

“Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.”

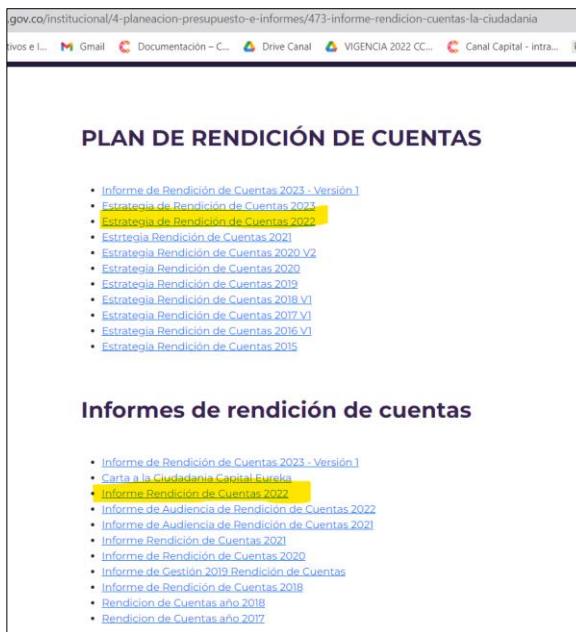
Para la vigencia 2022 se evidencia el cumplimiento de este numeral por parte de Capital, ya que, participó en el ejercicio de rendición de cuentas del sector cultura que se llevó a cabo el 26 de enero de 2023 de manera presencial en la cinematoteca Distrital.

Adicionalmente, se realizó el día 17 de diciembre de 2022 por tercer año consecutivo la rendición de cuentas institucional denominada “Balance Capital”: https://www.youtube.com/watch?v=EPK_XBOCuB8, en esta ocasión no se contó con interprete se señas como se había realizado en los espacios anteriores por lo que se recomienda no dejar de implementar la buena práctica que venía realizando Capital.

Previo a las audiencias públicas de rendición de cuentas se publicó la estrategia de rendición de cuentas y el informe de rendición de cuentas de la vigencia 2022 (en el mes de noviembre), en el botón de transparencia para consulta y descarga de cualquier interesado:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Imagen 8. Numeral 4.7.3 Rendición de cuentas



PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- [Informe de Rendición de Cuentas 2023 - Versión 1](#)
- [Estrategia de Rendición de Cuentas 2023](#)
- [Estrategia de Rendición de Cuentas 2022](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2021](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2020 V2](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2020](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2019](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2018 VI](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2017 VI](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2016 VI](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2015](#)

Informes de rendición de cuentas

- [Informe de Rendición de Cuentas 2023 - Versión 1](#)
- [Carta a la Ciudadanía Capital Eureka](#)
- [Informe Rendición de Cuentas 2022](#)
- [Informe de Auditoría de Rendición de Cuentas 2022](#)
- [Informe de Auditoría de Rendición de Cuentas 2021](#)
- [Informe Rendición de Cuentas 2021](#)
- [Informe de Rendición de Cuentas 2020](#)
- [Informe de Gestión 2019 Rendición de Cuentas](#)
- [Informe de Rendición de Cuentas 2018](#)
- [Rendicion de Cuentas año 2018](#)
- [Rendicion de Cuentas año 2017](#)

Fuente: <https://www.canalCapital.gov.co/content/informe-rendici%C3%B3n-cuentas-la-ciudadan%C3%ADa>

Imagen 9. Informe de rendición de cuentas 2022 botón de transparencia



Fuente: https://files.conexionCapital.co/assets/public/media/file/file/Informe-de-Rendicion-de-Cuentas-Capital-2022-vnew.pdf?VersionId=jP1_3eFsKjCS34SPeBIQYix9NDd8r5.t

A continuación, se presentan los resultados del análisis a los documentos que se generaron previo al ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2022:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

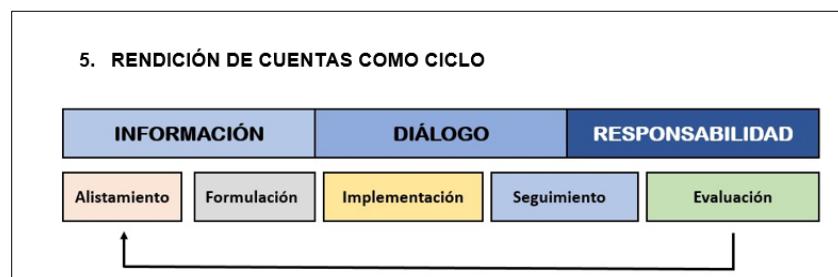
A. Estrategia de Rendición de cuentas:

Vigencia 2022: La estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2022 se actualizó y publicó en la intranet de Capital en febrero de 2022, de igual manera se publicó en el botón de transparencia en el menú participa, en el submenú rendición de cuentas: <https://www.canalCapital.gov.co/institucional/6-participa/rendicion-cuentas>

Vigencia 2023: La estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2023 se actualizó y publicó en la intranet de Capital en marzo de 2023, de igual manera se publicó en el botón de transparencia en el menú participa, en el submenú rendición de cuentas: <https://www.canalCapital.gov.co/institucional/6-participa/rendicion-cuentas>

En ambas estrategias se puede evidenciar que Capital define su estrategia de rendición de cuentas como un ciclo:

Imagen 10. Rendición de cuentas como ciclo



Fuente: Estrategia de rendición de cuentas vigencias 2022 y 2023

Lo anterior, se acoge a los lineamientos del DAFF donde se indica que *“para la definición de la estrategia de rendición de cuentas se debe seguir un ‘método’, que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015”*

Imagen 11. Etapas de rendición de cuentas – Lineamientos del DAFF



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Dentro de las etapas de la estrategia de rendición de cuentas se establece que las entidades a través de las áreas de atención al ciudadano o participación ciudadana, deben en la etapa de preparación o su etapa equivalente en Capital, realizar jornadas de capacitación a los actores interesados para la rendición de cuentas (los grupos de valor de la entidad) en temas relacionados con: Su derecho a la participación ciudadana, la políticas públicas y mecanismos de evaluación y control social, así como sobre la metodología de los ejercicios de rendición de cuentas; explicar ¿cómo funciona?, ¿cuáles son sus límites y las herramientas disponibles para participar?, lo anterior no ha sido incluido en las estrategias de rendición de cuentas de las vigencias 2022 y 2023, para el periodo evaluado no se evidencia capacitación en estos temas a los grupos de valor de Capital.

Imagen 12. ¿Cómo se prepara la rendición de cuentas? - DAFF

5 Capacitación

Con el fin de fortalecer las capacidades de diálogo colectivo entre la administración y la ciudadanía la entidad debe organizar una oferta de capacitación a los grupos u organizaciones identificadas. Para ello, a través de las áreas de atención al ciudadano o participación ciudadana debe realizar talleres de Capacitación a ciudadanos y organizaciones sociales identificadas sobre su derecho a la participación ciudadana, la políticas públicas y mecanismos de evaluación y control social, así como sobre la metodología de los ejercicios de rendición de cuentas; explicar ¿cómo funciona?, ¿cuáles son sus límites y las herramientas disponibles para participar?

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/como-se-prepara-la-rendicion-de-cuentas-1>

Imagen 13. Etapa de preparación de rendición de cuentas – Lineamientos del DAFF



Preparación:

Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>

Por lo anterior, Capital no incluyó en sus estrategias de rendición de cuentas de las vigencias 2022 y 2023 realizar jornadas de Capacitación a sus grupos de valor sobre temas relacionados con la rendición de cuentas.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Respuesta al informe preliminar de auditoría:

Dada la naturaleza y misionalidad de la entidad, no se consideró la inclusión de capacitaciones en rendición de cuentas por parte de la entidad a los grupos de valor, toda vez que dicha actividad es llevada a cabo por otras entidades e instancias como la Veeduría Distrital. Si bien Capital cuenta con una estrategia de rendición de cuentas, no se considera que la entidad sea un ente rector o autorizado en materia de rendición de cuentas y control social de tal forma que le permita brindar capacitaciones abiertas a la ciudadanía y grupos de valor en este tema.

Se considera más conveniente que los espacios de capacitación sean liderados por aquellas entidades e instancias cuya misionalidad y conocimientos profundos se relacionan directamente con ejes temáticos como la rendición de cuentas, el control social, la participación ciudadana, entre otras; siendo Capital, y todas las demás entidades distritales, replicadoras de información y mensajes que permitan sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de estas temáticas.

Análisis Oficina de Control Interno:

Si bien, Capital no es un ente rector en rendición de cuentas para brindar capacitaciones abiertas a la ciudadanía y grupos de valor en este tema, de conformidad con los lineamientos del DAFP se establece la capacitación a los actores interesados de la entidad en temas rendición de cuentas como una etapa obligatoria dentro del proceso de rendición, por lo anterior, **se mantiene** la observación, para que se incluya dentro de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2024 capacitaciones a los grupos de interés que sí estén dentro del alcance de Capital, como por ejemplo sus funcionarios de planta y colaboradores externos.

B. Informe de Rendición de cuentas:

El informe de rendición de cuentas de Capital de la vigencia 2022 se publicó en el botón de transparencia para consulta ciudadana durante el mes de noviembre de 2022 previo al ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas, fue publicado en formato PDF lo que permite su descarga y búsqueda al interior del documento por palabras clave y se abordaron temas claves sobre la gestión de la vigencia: Presupuesto, cumplimiento de metas, gestión y desempeño, contratación, impactos de la gestión y planes de mejoramiento, dando así cumplimiento a los lineamientos del DAFP que indica que *"deben incluir información sobre la gestión pública y sus resultados, dando razón de contenidos obligatorios inherentes a las responsabilidades asignadas a cada entidad en las normas o planes de gobierno"*¹

12. OBSERVACIONES

Nº	OBSERVACIONES
11.2.1.1	<p>DESCRIPCIÓN: Incumplimiento en la implementación integral de los estándares de accesibilidad web con calificación AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C)</p> <ol style="list-style-type: none"> Once (11) criterios de accesibilidad web no se implementan en la página web de Capital o se implementan parcialmente: Criterios 1.1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.4.3, 1.4.5, 2.4.1, 2.4.7 y 3.1.2 Cinco (5) criterios de accesibilidad web se indican por los responsables como que sí se cumplen, sin embargo, en el "informe de accesibilidad y usabilidad en la nueva página web de capital" se indica que los criterios no están implementados en un 100%. <p>Lo anterior, se describe de manera detallada en el numeral 11.2.1.1 del presente informe.</p> <p>Responsables: Lidera el área de Marca y Comunicaciones y apoya el área Digital</p>

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-17>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Nº	OBSERVACIONES
	CRITERIO DE AUDITORÍA: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 Directrices de accesibilidad web - Resolución 1519 de 2020 del MinTic • Informe de accesibilidad y usabilidad en la nueva página web de Capital.
11.2.1.2	<p>DESCRIPCIÓN: No se cumple con la totalidad de estándares de publicación y divulgación de la información en el botón de transparencia de Capital definidos en el anexo 2 de la Resolución 1519 de MinTic:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Footer no se encuentra la Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO – Colombia – Responsable: Digital 2. El buscador de contenidos de la página web no funciona. – Responsable: Digital 3. Se encuentra duplicidad de información en los numerales 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión y 4.2 Ejecución presupuestal – Responsables: Digital y Financiera. 4. Ningún documento indica su fecha de publicación en la página web – Responsable: Digital. 5. Las normas publicadas en los numerales 2.1.3 y 2.2.2 a través del normograma no indican: Fecha de publicación de la norma, No es posible determinar si la norma fue publicada en tiempo real en la página web de Capital, ya que, no se indica la fecha de publicación de ningún documento, No se indica si la norma se encuentra vigente, hay hipervínculos en el normograma que no funcionan o normas que no están hipervinculadas. - Responsables: Digital, Jurídica y Planeación. 6. Se debe actualizar la información publicada en el numeral 1.13 en cuanto a la Oficina de control interno disciplinario y los Comités que hay al interior de Capital. – Responsable: Control Interno. 7. En el numeral 4.9 no se encuentran publicada la Relación de procesos judiciales de la vigencia 2023. – Responsable: Jurídica. 8. En la descripción general del menú participa, y los submenús rendición de cuentas y control social no se encuentra publicada toda la información solicitada en los "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública V1 de mayo de 2021 – DAFP" Responsable: Planeación. 9. En el numeral 9.1 todos los informes de ejecución de los recursos Futic generan error al intentar abrir los enlaces. Responsable: Digital <p>Para cada numeral se detalla la observación en la tabla 3 del numeral 11.2.1.2</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2 Estándares de publicación y divulgación de información - Resolución 1519 de 2020 del MinTic. • Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública V1 de mayo de 2021 – DAFP • Lineamientos para publicación de información en la sede electrónica EPLE-GU-002 V5
11.2.1.3	<p>DESCRIPCIÓN: Incumplimiento de las actividades definidas en la matriz de seguimiento al esquema de publicación de la página web de Capital para el primer semestre de la vigencia 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se remitió a las áreas de Capital los reportes con la retroalimentación de las debilidades encontradas en la página web.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Nº	OBSERVACIONES
	<p>2. En el CIGD realizado en el mes de junio no se presentó el balance de la gestión de transparencia de la Sede electrónica de Capital.</p> <p>Responsable: Área de Marca y Comunicaciones.</p> <p>Lo anterior, se describe de manera detallada en el numeral 11.2.1.3</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP (PAAC) 2023 Versión 1 (2023.01.31) • Matriz de seguimiento al esquema de publicación de la página web de Capital.
11.2.2 a.	<p>DESCRIPCIÓN: Incumplimiento de la actividad N° 3 de la estrategia 2 de la Política Institucional de Participación Ciudadana: Realizar micro-conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal.</p> <p>Se evidencian debilidades en la verificación de soportes por parte de la segunda línea de defensa (Planeación), así como inconsistencias en el reporte de cumplimiento de la PIPC al indicar que esta se cumplió en un 100% en la vigencia 2022, aun cuando se evidenciaba el incumplimiento de la actividad N° 3 de la estrategia 2.</p> <p>Responsable: Planeación.</p> <p>Lo anterior, se describe de manera detallada en la tabla 5 del numeral 11.2.2</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política Institucional de Participación Ciudadana EPLE-PO-002 V3
11.2.2 b.	<p>DESCRIPCIÓN: Incumplimiento de los Lineamientos generales para la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión definidos en los pasos 1 y 3 del Manual Operativo MIPG V5.</p> <p>1. Paso 1: No se evidencia que en las consultas realizadas a la ciudadanía se pregunte sobre el grado de satisfacción de la ciudadanía y los grupos de valor en relación con el lenguaje utilizado en comunicaciones y diálogos de ejercicios de participación ciudadana.</p> <p>2. Paso 3: No se cuenta con un soporte que permita evidenciar cómo se han analizado los resultados obtenidos en la implementación de la PICP para el periodo evaluado.</p> <p>Responsable: Planeación</p> <p>Lo anterior, se describe de manera detallada en literal B del numeral 11.2.2</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual Operativo del MIPG V5 - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
11.2.3	<p>DESCRIPCIÓN: No se involucró al proceso misional de Producción de Contenidos (Eureka) en la herramienta de recolección de información de la estrategia de caracterización de usuarios,</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

Nº	OBSERVACIONES
	<p>incluyendo la caracterización que se ha venido realizando desde el proyecto Eureka de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Lo anterior, se describe de manera detallada en el numeral 11.2.3</p> <p>Responsable: Planeación</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual Operativo del MIPG V5 - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública • ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS V4- CÓDIGO: EPLE-ES-001
11.1.6	<p>DESCRIPCIÓN: No se incluyó dentro de las estrategias de rendición de cuentas de las vigencias 2022 y 2023 realizar jornadas de capacitación a los actores interesados en la rendición de cuentas de Capital.</p> <p>Lo anterior, se describe de manera detallada en el numeral 11.1.6</p> <p>Responsable: Planeación</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos publicados en el sitio web del DAFP sobre rendición de cuentas para empresas industriales y comerciales del estado: https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/como-se-prepara-la-rendicion-de-cuentas-1 https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas
TOTAL	7

13. CONCLUSIONES

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría en relación con la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, y el cumplimiento de la Ley de Transparencia frente a lo cual se resaltan los siguientes aspectos:

- Capital para el periodo evaluado dio cumplimiento a los 6 numerales del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010, con aspectos por mejorar en la implementación de requisitos normativos en materia de participación ciudadana, accesibilidad web y ley de trasparencia.
- Capital utiliza la página web y sus redes sociales, como un mecanismo permanente para la entrega de información a la ciudadanía sobre la gestión institucional.
- El área de Planeación ha venido documentando las intervenciones ciudadanas en los ejercicios de rendición de cuentas como parte de conservar la memoria institucional.
- El proyecto Eureka promueve la participación de niños, niñas y adolescentes para realizar control a los contenidos que se van a trasmitir a través del Canal Eureka.
- Capital para la vigencia 2022 participó en dos ejercicios de rendición de cuentas: En el evento público del sector organizado por la Secretaría de Cultura y realizó por tercer año consecutivo el ejercicio de rendición de cuentas

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

denominado "balance Capital"; previo a la audiencia pública se publicó en el botón de transparencia el informe de gestión para consulta y descarga de la ciudadanía.

- Se incluye en los pliegos de condiciones de las convocatorias públicas invitación a las veedurías ciudadanías invitación para que realicen control social sobre los procesos de contratación.

Así mismo, se identificaron debilidades en materia de participación ciudadana y ley de transparencia en cuanto a:

- Falta la implementación de la totalidad de los criterios de accesibilidad Web con calificación AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1.
- Se presentan debilidades en la revisión y actualización permanente de la información publicada en cada uno de los numerales del botón de transparencia por parte de cada área generadora de la información.
- No se cumple con la totalidad de estándares de publicación y divulgación de la información en el botón de transparencia de Capital definidos en el anexo 2 de la Resolución 1519 de MinTic.
- Con la nueva versión de la página web hay enlaces para acceder a diferentes documentos que no funcionan y se perdieron funcionalidades que ya tenía implementada la página web anterior como el buscador y la imagen del portal del estado único colombiano.
- No se incluyó en la estrategia de caracterización de usuarios de Capital, la caracterización de niños, niñas y adolescentes que se ha realizado desde el proyecto Eureka, lo que permite justificar por qué Capital tiene un canal exclusivo para este grupo de interés.
- No se atendió a la recomendación del informe de auditoría de participación ciudadana de la vigencia 2022, donde se indicó que los soportes de cumplimiento entregados para la actividad 3, de la estrategia 2 de la PIPC no evidenciaban el cumplimiento de la acción propuesta.
- Falta la retroalimentación del área de Marca y Comunicaciones a las áreas de Capital de las debilidades encontradas en la página web, así como el reporte del seguimiento al CIGD.
- Faltan ejecutar actividades relacionadas con la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública descritas en el Manual Operativo del MIPG V5.
- Se deben incluir jornadas de capacitación dirigidas a los grupos de valor de la entidad, para fortalecer sus conocimientos en temas relacionados con los ejercicios de rendición de cuentas.
- Se requiere consultar a la ciudadanía sobre si el lenguaje utilizado en los ejercicios de rendición de cuentas ha sido claro, así como evaluar los resultados de la implementación de la PIPC.

14. RECOMENDACIONES

- Revisar y actualizar permanentemente por parte de todas las áreas de Capital la información publicada en los numerales del botón de transparencia. De igual mera se recomienda revisar que no existan numerales con duplicidad de información y se aloje la información en una única fuente redireccionando a esta.
- El área digital debe realizar una revisión integral de la funcionalidad de los enlaces e información publicada de vigencias anteriores que se migraron a la nueva página web de Capital.
- Se recomienda establecer un plan de trabajo con actividades, responsables y fechas de implementación y fortalecimiento de los criterios de accesibilidad con calificación AA en la página web de Capital. Así como hacer seguimiento periódico al cumplimiento del plan establecido.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 08 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	---	---

- Incluir en la estrategia de caracterización de usuarios Capital todos los grupos de valor que son clientes y usuarios de los servicios de Capital.
- Realizar una revisión integral de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública descrita en el Manual Operativo del MIPG V5, verificando las actividades que faltan por implementar en Capital o se implementan parcialmente.
- Fortalecer la revisión de soportes por parte de la segunda línea de defensa, entregados como cumplimiento a las estrategias formuladas en la PIPC.

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:

Diana del Pilar Romero, Profesional Oficina de Control Interno – Contrato 109 de 2023



<p>Usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de las siete (7) observaciones encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Formulación Plan de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento [CCSE-FT-019].</p>
--